

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.099.-ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO ESTATAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23-10-1986, sobre nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por los Grupos de Profesores y de representantes de las Centrales Sindicales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del citado mes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-20.527-E (89921).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 28/1985, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Romero Serrano y otros contra «Industrias Planelles, Sociedad Anónima» en reclamación sobre regulación de empleo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de enero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de enero de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en número 3 de Alicante, siendo el depositario Caja de Ahorros Provincial (sucursal General Mola, de Alicante), cuenta número 3.111.025.000007.8.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Parcela de terreno situada en barrio de San Blas, de Alicante, forma parte de la finca «Van Hallen». Mide 691 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 150, libro 117, finca 6.862. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca situada en Alicante, barrio de San Blas, constituida por un edificio de tres plantas destinadas a naves comerciales y terreno destinado a patio, correspondiendo 2.245 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 917 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto a patio. Inscrita al folio 145 del libro 117, finca 6.860. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a cualquiera de las partes interesadas, se expide el presente edicto en Alicante a 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí.-20.346-E. (89032).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 190/1985, seguidos a instancia de Antonio Mena Hernando contra Eduardo Izquierdo Pérez, por un importe de 190.806 pesetas de principal y otras 18.000 pesetas de costas, provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta; por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Una dozava parte, local planta entrecubierta (trastero), número 74 de la parcelaria del

portal número 5 de la calle Santiago, en 500.000 pesetas.

2. Un ciento cincuenta y tresavo del local comercial (plaza garaje) de las plantas 4.^a, 3.^a y 2.^a del sótano números 1, 2 y 3 del edificio número 15 y 17 de la calle Santiago, valorado en 400.000 pesetas.

3. Vivienda tipo A, planta 6.^a, del edificio, con cuatro portales, de la calle Santiago, número 5, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 20 de enero y hora de las doce.

Segunda subasta: 3 de febrero y hora de las doce.

Tercera subasta: 17 de febrero y hora de las doce.

Las condiciones son:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo de Burgos.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 28 de noviembre de 1986.-La Secretaria.-20.349-E (89035).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 4/1985-4, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Gerardo Moral Amayuelas, contra la Empresa «Bingo Zarautz, Sociedad Anónima» (BINZAR), con domicilio en avenida de Navarra, sin número, sita en Zarautz, en reclamación de conciliación-Smac, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Planta baja del edificio compuesto de dos plantas, que ocupa una superficie de 401 metros 6 decímetros cuadrados. Sita en Zarautz dentro del complejo «Euromar». Inscrita al folio 129 del tomo 1.109 del archivo, libro 229 de Zarautz, finca número 12.062, inscripción segunda.

Importa la tasación, 10.000.000 de pesetas.

Local que ocupa la parte norte de la planta baja que ocupa: 224 metros 82 decímetros cuadrados. Sita en la avenida de Navarra, sin número, en la villa de Zarauz. Inscrita al folio 45 vuelto del tomo 1.108 del archivo, libro 228 de Zarauz, finca número 7.266 duplicado, inscripción tercera.

Importa la tasación, 6.000.000 de pesetas.
Importa la tasación de las figuradas, 16.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, tercero, San Sebastián, el día 14 de enero de 1987, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1987, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1987, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-20.350-E (89036).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 47/1986-4, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Roque Larrañaga Gallastegui y otro contra la Empresa Román Lizarralde Elola, con domicilio en polígono industrial «San Lorenzo», sin número, sita en Bergara, en reclamación de conciliación-Smac, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Un torno microtor 600 mm. horizontal.
Un torno microtor 600 mm. horizontal c/ copiados D-330.
Una rectificadora universal «Jarbe» de 1.000 metros.
Una rectificadora sin centros «Estarta» 320.
Una limadora «Cefe» de 500 mm. curso.
Un esmeril «Mayco».
Un taladro «Erlon» h/32 mm. de diámetro broca.
Un compresor de aire VCA-4-2.
Una rectificadora sin centros EE de 110 por 1.100 por 1.450.
Una rectificadora hidráulica «Estarta» de exteriores, mod. OX de 205 por 410.
Una rectificadora de interiores «Cheuchell», mod. N50, Hidro Pres.
Una rectificadora «Dancbat» de 1.200 R.P.
Un torno revólver PR-60.
Importan las tasadas, 8.125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, tercero, San Sebastián, el día 14 de enero de 1987, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de febrero de 1987, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1987, a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-20.351-E (88037).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número ejecutivo 110/1986, a instancia de don Venancio Redondo Sánchez y otros, contra «Hilaturas del Oeste, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Guills mezclador, de dos cabezales, con salida a una sola bobina, marca «Castela»: 100.000 pesetas.
Guills Bicoiler, con salida a dos botes, de la marca «Castella»: 75.000 pesetas.
Cinco peinadoras de la marca «Reig»: 375.000 pesetas.
Peinadora «Santa Andrea»: 50.000 pesetas.
Guills vaciabotes marca «Peig»: 80.000 pesetas.
Guills, 1.ª paso de la marca «Castella»: 65.000 pesetas.
Guills, 2.ª paso de la marca «Reig»: 80.000 pesetas.
Guills autorregulador, tercer paso de la marca «Castella»: 75.000 pesetas.
Guills «Castella», 4.ª paso con cuatro mechas y salida a cuatro botes: 65.000 pesetas.
Mechera de aletas de la marca «Castella», con 48 púas: 250.000 pesetas.
Cuatro continuas de la marca «Zinser», de 400 púas: 1.600.000 pesetas.
Continua «Cemsa», de 400 púas: 150.000 pesetas.
Bobinadoras de la marca «Castella», de 36 púas: 1.500.000 pesetas.
Dobladora «ROF», de 48 púas: 200.000 pesetas.
Dos continuas de retorcer de la marca «CRL», de 340 púas: 400.000 pesetas.

Continua de retorcer de la marca «Comes», de 400 púas: 100.000 pesetas.

Una caldera de vapor de 100 litros: 60.000 pesetas.

Caldera de vapor, de 300 litros: 75.000 pesetas.
Equipo de humidificación y acondicionamiento de aire completo: 1.500.000 pesetas.

Tres mesas de despacho: 21.000 pesetas.

Archivador metálico: 15.000 pesetas.

Armario metálico: 15.000 pesetas.

Máquina de escribir: 10.000 pesetas.

Calculadora-impresora: 10.000 pesetas.

Torsiómetro: 50.000 pesetas.

Filoscopio: 25.000 pesetas.

Balanza de precisión: 10.000 pesetas.

Dinamómetro: 75.000 pesetas.

Aspe de pruebas: 15.000 pesetas.

Báscula: 15.000 pesetas.

Dos cuadrantes para pruebas: 8.000 pesetas.

Depositario: Don Pedro Hidalgo Aguilar. Béjar.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 25 de noviembre de 1986.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—20.158-E (88229).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7/1984 (exhorto), seguidos ante esta Magistratura a instancias de José L. López Bomba, contra la Empresa «Francisco Mari Mestre», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Secana, en término de Oliva, partida Fuente, Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 99 áreas 72 centiáreas: 900.000 pesetas.

2.º Tierra con olivos en término de Oliva, partida Font del Garrofer. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas: 3.000.000 de pesetas.

3.º Secana en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas: 250.000 pesetas.

4.º Secana, montuosa, en término de Oliva, partida Pedrera. Ocupa una superficie de 85 áreas 8 centiáreas: 100.000 pesetas.

5.º Secana en término de Oliva, partida Pedrera. Ocupa una superficie de 14 áreas 44 centiáreas: 140.000 pesetas.

6.º Secana, montuosa, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 8 áreas 31 centiáreas: 80.000 pesetas.

7.º Secana, montuosa, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 1 hectárea 16 áreas 39 centiáreas: 1.200.000 pesetas.

8.º Tierra en término de Oliva, partida Font de L'Om. Ocupa una superficie de 55 áreas 67 centiáreas: 550.000 pesetas.

9.º Secana, montuosa, en término de Oliva, partida Font de L'Om. Ocupa una superficie de 5 áreas 32 centiáreas: 50.000 pesetas.

10. Secana en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 22 áreas 45 centiáreas: 220.000 pesetas.

11. Secana, monte, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 33 áreas 24 centiáreas: 330.000 pesetas.

12. Secana, monte, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Ocupa una superficie de 30 áreas 33 centiáreas: 100.000 pesetas.

13. Secana en término de Oliva, partida Font del L'Om. Ocupa una superficie de 30 áreas 83 centiáreas: 300.000 pesetas.

14. Secana en término de Oliva, partida Font del L'Om. Ocupa una superficie de 12 áreas 76 centiáreas: 120.000 pesetas.

15. Secana en término de Oliva, partida de Font del L'Om. Ocupa una superficie de 19 áreas 99 centiáreas: 190.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de enero de 1987, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de enero de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico, o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Oliva, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—20.161-E (88232).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 164/1986, a instancia de doña María Jesús Lozano Viñes y otros, contra Patronato Nuestra Señora de Guadalupe, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de febrero de 1987, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de marzo de 1987, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril de 1987, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del

mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Local a la derecha del portal de la casa número 5, en Fray Juan Regla, de 135 metros 45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 1, finca 8.977. Valorado en 3.375.000 pesetas.

Local a la izquierda del portal de la casa número 5, en Fray Juan Regla, de 135 metros 45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 6, finca 8.979. Valorado en 3.375.000 pesetas.

Sótano número 1, de 110 metros cuadrados, de la casa número 2, en Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón. Tomo 1.286, folio 220, finca 25.968. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Sótano número 2, de 161 metros cuadrados, de la casa número 2, en Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón. Tomo 1.286, folio 226, finca 25.970. Valorado en 1.932.000 pesetas.

Local planta baja de 183 metros cuadrados de la calle Antonio Bravo, número 2. Tomo 702, folio 86, finca 1.602. Valorado en 4.575.000 pesetas.

Local planta baja, de 122 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, número 4. Tomo 702, folio 199, finca 1.656. Valorado en 3.050.000 pesetas.

Local planta baja, de 125 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, número 2. Tomo 702, folio 92, finca 1.604. Valorado en 3.125.000 pesetas.

Local planta baja, de 109 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, número 4. Tomo 702, folio 205, finca 1.658. Valorado en 2.725.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—20.354-E (88040).

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de la Quiebra del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima» (En liquidación), con sede en Madrid, plaza de Castilla, número 1, en la pieza quinta, dimanante del citado procedimiento, se notifica en legal forma la sentencia dictada en dicha pieza a don Marcel Alexis Hans Siegenthaler, con domicilio en Barcelona, pasaje Forasté, número 21; don José Albert Freire, con domicilio en Pamplona, calle Pío XII, número 3, y don Ramón de Dalmasas Villavecchia, con domicilio en Barcelona, paseo Bonanova, número 44, y cuyos actuales paraderos se desconoce, siendo la misma del tenor particular siguiente:

«Sentencia.-En Madrid a 3 de septiembre de 1986, don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especial en el expediente de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima» (En liquidación), ha visto la presente pieza quinta sobre calificación de la quiebra en la que son parte en representación del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima» (En liquidación), el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate, los señores Síndicos designados, el señor Comisario de la quiebra y el Ministerio Fiscal, contra los señores componentes del Consejo de Administración del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima»: Don Andrés Jurkiewicz Jaskowski; don Miguel Capuz Pons; don Juan Palomeras Bigas; don Amado Dones Girón, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco; don Vicente de la Calle Oliva, representado por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya; don Federico Platard de Quenin y Oller, representado por el Procurador don José de Murga Florido; don Faustino Alvarez Alvarez, representado por el Procurador don José Granados Weill; don Valentín de Madariaga y Oya, representado por el Procurador don José Sampere Muriel; don Mariano Blasi Rialp, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel; don Vidal Amatriain Sola, representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, y defendidos todos ellos por los Letrados designados al efecto, hallándose en situación de no comparecidos don Marcel Alexis Hans Siegenthaler, don Francisco Albert Ferrero, don Fernando María García Nicolau, don Adolfo Careaga y Fontecha, don Isidoro Parra Maciá, don Gerónimo Martínez Iñigo; don Jesús Urdiola Salvador, don José Albert Freire y don Ramón de Dalmasas Villavecchia. Son antecedentes de hecho, fallo.-Que la quiebra del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», en la que se ha llegado a un convenio entre dicha Entidad y sus acreedores, debe ser calificada y se califica de fortuita, con todas las consecuencias legales; todo ello sin perjuicio de los derechos y acciones de todo orden que pueda corresponder a la Sociedad, sus socios y sus acreedores, contra los administradores por las irregularidades citadas, penales y administrativas en que hayan podido incurrir, sin imposición de costas a las partes que hayan intervenido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.-Gabriel González Aguado. Rubricado.»

Al propio tiempo se les hace saber que en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, podrán interpo-

ner recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.519-C (88596).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Adoración Riera Ocariz, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Instrucción de Alcobendas,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 57/1986 por presunto delito de estafa y falsedad en documento mercantil, lo que se hace público a fin de que todos los acreedores de la Empresa «Compañía Europea de Cosméticos, Sociedad Anónima» (COECO), pueden comparecer en este Juzgado, en el plazo de diez días, para hacerles el ofrecimiento de acciones establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alcobendas a 28 de noviembre de 1986.-La Juez, Adoración Riera Ocariz.-El Secretario.-20.344-E (89030).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 184 de 1986, de la mercantil «Hijos de Emilio G. Mira, Sociedad Limitada», con domicilio en Jijona, calle Alcoy, número 42, se ha declarado legalmente concluido el expediente, en la Junta celebrada en el día de la fecha.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-18.443-C (88139).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 884/86 se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad «Banco Atlántico, sociedad anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Oreditel, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.200.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito suplementario de 1.560.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Local sito en la planta de semisótano, señalado con el número 3-A de los elementos independientes del edificio sito en calle Azores, Aguadulce, término de Roquetas de Mar, que es la finca registral número 7.029 del Registro de la Propiedad de Almería.

Esta finca fue tasada en 2.660.000 pesetas.

2. Estudio sito en planta abuhardillada, señalado con el número 16 de los elementos individuales del inmueble citado, con superficie construida de 180 metros cuadrados. Es finca registral número 7.027 del Registro de la Propiedad de Almería.

Esta finca fue tasada en 2.280.000 pesetas.

3. Una cuota indivisa de 3,30 enteros de 100, que representa una plaza de aparcamiento sita en local planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados, número 7 del plano. Es la finca registral número 7.012 del Registro de la Propiedad de Almería.

Esta finca fue tasada en 475.000 pesetas.

4. Una cuota indivisa de 4,50 enteros de 100, representados en una plaza de aparcamiento sita en el local planta de sótano, la cual ocupa una superficie construida de 14,16 metros cuadrados. Es la señalada con el número 8 del plano, finca número 7.012 del Registro de la Propiedad de Almería.

Esta finca fue tasada en 475.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en el paraje de Las Hortichuelas Bajas, término de Enix de 968 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.312 del Registro de la Propiedad de Almería.

Esta finca fue tasada en 2.280.000 pesetas.

Por medio de este edicto se notifica al propio tiempo la subasta a la Entidad demandada «Oreditel, Sociedad Anónima».

Dado en Almería, a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.561-C (88884).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 186 de 1985, a instancia de «Talleres Bermell, Sociedad Anónima», contra «Espalem, Sociedad Anónima», domiciliada en Mengibar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1987, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 6 de febrero de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 9 de marzo de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Sistema de aspiración, marca «Bermell SA», instalado en las naves de la Empresa, con los ventiladores, extintor de fuego y demás elementos que lo componen, incluidos los motores anexos. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 18 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—5.646-D (90274).

AOIZ

Edicto

Francisco Javier Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia de Aoiz, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 206/1985, se ha seguido expediente de suspensión de pagos de metálicas de «Pamplona, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de esta fecha por el que se aprueba el convenio propuesto por la suspensa, con la modificación introducida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para general conocimiento se da el presente en Aoiz a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Francisco Javier Rey Huidobro.—El Secretario.—7.593-3 (88679).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oriza Pérez, frente a «Arandina de Instala-

ciones, Sociedad Anónima», y otros más, sobre reclamación de 3.017.188,25 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1987 y su hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 20 de febrero de 1987 y su hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 18 de marzo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Arandina de Instalaciones, Sociedad Anónima».

1. Piso sito en Aranda de Duero, prolongación a calle San Francisco, número 59; de 103 metros cuadrados. Valorado en 3.296.000 pesetas.

2. Piso en Aranda de Duero, calle San Gregorio, número 4; de 85 metros cuadrados. Valorado en 2.975.000 pesetas.

3. Local industrial o de negocio, de esta villa, calle Moratín, número 95, sito en la planta baja sin número; de 95 metros cuadrados. Valorado en 3.325.000 pesetas.

Fincas de la propiedad de don Ceferino Faustino García:

1. Parcela número 66, de la calle del Olmo, de la «Urbanización del Monte de la Calabaza»; de 1.043 metros cuadrados. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2. Parcela número 64, de la calle del Olmo, de la «Urbanización Monte de la Calabaza»; de 1.057 metros cuadrados. Valorada en 1.065.000 pesetas.

3. Piso-vivienda en la avenida de Castilla, número 44, antes Carlos Miralles, número 22,

cuarto, B; de 68 metros cuadrados, en esta villa. Valorado en 2.475.000 pesetas.

4. Finca-parcela en la «Urbanización del Monte de la Calabaza», con vivienda unifamiliar, en la calle del Abedul; con un total de 1.087 metros cuadrados de parcela y 147 metros cuadrados construidos de vivienda. Valorado todo ello en 4.875.000 pesetas.

5. Piso-vivienda en esta villa, avenida Padre Claret, edificio «Géminis I», segundo, C; de 140 metros cuadrados. Valorado en 4.650.000 pesetas.

6. Plaza de garaje en el edificio «Géminis I». Valorada en 425.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don José Luis González García y su esposa.

1. Plaza de garaje en el polígono «Racial», parcela 12, de esta villa; de 1.875 metros cuadrados. Le pertenece 1/83 parte. Valorado en 375.000 pesetas.

2. Piso-vivienda en el polígono «Racial», de Aranda de Duero, parcelas 12, 7, G); de 121 metros cuadrados. Valorado en 3.700.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en el edificio de la calle Moratín, número 67, de Aranda de Duero, correspondiéndole 1/41 parte. Valorada en 375.000 pesetas.

4. Piso-vivienda en la calle Moratín, número 17, séptimo, E; de 116 metros cuadrados. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Picón Palacio.—La Secretaria.—7.552-3 (88367).

AREVALO

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia, accidental, de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 278/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra don Eleuterio Pedrero Pedrero, doña Elpidia Molinero García, vecinos de Rasueros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.073.078 pesetas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Finca número 17. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «Los Picones», que linda: Norte, Antonio Gutiérrez González (finca número 18) y Rafael Muñoz López (finca número 22); sur, Julio Robledo Ronca (finca número 16) y hermanos García Muñoz (finca número 23); este, carretera de Rasueros, y oeste, con río Trabancos. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas. A esta finca la atraviesan los colectores de «Los Picones» A y B y el camino de «Los Picones». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.367, folio 182, finca 1.311, primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de febrero, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

dosé que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores tampoco en la segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de abril próximo, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 18 de noviembre de 1986.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—7.582-3 (88650).

ARRECIFE

Edicto

Don Angel Luis Hurtado Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1984 se tramitan autos a instancia de la Entidad mercantil «Hierros Canarias, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Industrial Canarias de Forjados, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en primera subasta el día 14 de enero próximo, a las diez horas, caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero próximo, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximo, a la misma hora que las anteriores. Todas estas subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes: Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en el lugar denominado «Paredón Blanco», del término municipal de Tías, en la margen derecha de la carretera de Arrecife a Yaiza, a escasa distancia de la misma y aproximadamente a la altura de su punto kilométrico número 7. Tiene una superficie de 12.098 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Nicolás Jesús López Socas; sur, herederos de don José Ferrer Alvarado, y oeste, doña Carmen y Nieves Borges Mesa y doña Dolores Borges Calero. Dentro de la finca se halla instalada una industria destinada a la fabricación de materiales de construcción en pleno funcionamiento, la cual consta de un almacén que ocupa una superficie cubierta de 190 metros cuadrados, con oficina, aseo, etc., una pista de hormigón armado con una superficie de 2.137 metros cuadrados y un espesor de 20 centímetros.

Tasada en 6.031.900 pesetas.
Inscrito al tomo 458, folio 192, finca número 8.416.

Esta finca se saca a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arrecife a 19 de noviembre de 1986.—El Juez, Angel Luis Hurtado Adrián.—El Secretario.—18.544-C (88682).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238/1985, a instancia de «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco Vidal Cortés y doña Fernanda Forte Monge, vecinos de Zafra; cuantía, 7.005.507 pesetas, ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (7.500.000 pesetas).

Segunda.—Advirtiéndose que si se ofreciere postura inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor, dueño de la finca, o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en término de nueve días.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Finca número 8. Piso 4.º o ático del edificio señalado con el número 9 de gobierno en la calle Queipo de Llano, de Zafra, con una superficie de 130 metros cuadrados construidos, y útiles de 120 metros cuadrados. Consta de dos terrazas, una anterior y otra posterior, cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al frente, con fachada; derecha e izquierda, con cubierta del edificio; fondo, con finca de Cándido Gómez, y frente, a la calle de su situación. Tiene una cuota de 10 por 100.

Título de obra nueva y constitución de propiedad horizontal sobre el edificio aludido, construido sobre 308 metros, como resulta de la escritura número 1.101 de 29 de septiembre de 1982 ante el Notario de Zafra don José Luis Chacón Llorente.

Inscripción 1.ª de la finca número 7.376, al folio 54 del libro 133, tomo 1.197 del Registro de la Propiedad de Zafra, y la modificación al tomo 1.213, libro 130, folio 108, finca número 7.376, inscripción 3.ª

Dado en Badajoz a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—18.560-C (88883).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra del Grupo Iberia, sección PD, he acordado, por resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la sindicatura de la quiebra (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, para el próximo día 16 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, de Barcelona, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.748.756 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1987, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los derechos que correspondan a la sindicatura de la quiebra del Grupo Iberia sobre la planta decimotercera del edificio «Autopistas», de esta ciudad, sito en plaza Gala Placidia, 1-7.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.630-C (88990).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente de jurisdicción voluntaria número 1.110/1986 M, promovido por Montepío de Dependientes Menuderos y Similares de Barcelona, por el pre-

sente edicto se llama a quienes se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca que grava la finca propiedad de la actora, avenida del Paralel, 88, de Barcelona, correspondiente a la segunda emisión de obligaciones de 3 de enero de 1950, en favor de obligaciones emitidas y no amortizadas números 2, 10, 14, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 37, 42, 43, 44, 46, 48, 51, 54, 55, 57, 59, 60, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 121 y 127, y se concede a los tenedores de los referidos títulos el término de dos meses para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.-El Secretario judicial, Juan Mariné.-18.631-C (88991).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrándose bajo número 1.400/1984-BA, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Construigil, Sociedad Anónima»; he acordado en proveído, de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 9 de febrero próximo, en cuanto a la finca registral número 9.357, en segunda subasta, y, caso de no haber postores en ésta, se señala el día 9 de marzo próximo, en tercera subasta, en cuanto a la propia finca registral número 9.357. Y al propio tiempo se señala en tercera subasta de las fincas registrales números 9.356 y 9.358, el propio día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la segunda subasta el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el impórt de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Entidad 18. Vivienda, lado sur, del primer piso del cuerpo de edificio 2, puerta primera. Tiene 59 metros y 23 decímetros cuadrados más 1,95 metros cuadrados de galería con lavadero y 6,96 metros cuadrados de balcón.

Consta de vestíbulo, distribuidor, un comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería con lavadero. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada a la entidad norte, la entidad 19, escalera, y entidad 8, ésta del cuerpo del edificio 1; derecha, entrando, la entidad 8 y patio de luces; fondo, la entidad 8, e izquierda, la calle Jacinto Verdaguer. Inscrita tomo 846, folio 43, finca número 9.357.

Tasada, a efectos de la presente, en 1.950.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad número 17. Vivienda, lado norte, de la planta entresuelo del cuerpo de edificio 2, puerta segunda. Tiene 69 metros y 29 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de galería con lavadero y 25,35 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, considerando como tal la entrada al departamento sur, con entidad 16 y escalera; derecha, entrando, calle Jacinto Verdaguer; fondo, finca de doña Carmen y don Joaquín Torres Ramón, e izquierda, esta última entidad 4 del cuerpo del edificio 1. Inscrita al tomo 846, folio 40, finca número 9.356.

Tasada, a efectos de la presente, en 2.150.000 pesetas.

Tercer lote.-Entidad 19. Vivienda, lado norte, del primer piso del cuerpo del edificio 2, puerta segunda. Tiene 69 metros y 29 decímetros cuadrados, más 3,15 metros cuadrados de galería con lavadero y 3,76 metros cuadrados de balcón. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, galería con lavadero, y linda: Frente, considerando como tal la entrada a la entidad sur, la entidad 18 y escalera; derecha, entrando, la calle Jacinto Verdaguer; fondo, finca de doña Carmen y don Joaquín Torres Ramón, e izquierda, vuelo de terraza del departamento 17. Inscrita al tomo 846, folio 46, finca número 9.358.

Tasada, a efectos de la presente, en 2.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores.

Barcelona, 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendoza Prieto.-El Secretario judicial.-18.527-C (88598).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos, número 408/1985-2, de la suspensión «Venta Catálogo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Ramentol, ha dictado auto con esta fecha (31 de octubre de 1986), aprobando la propuesta de convenio presentada por la suspensión y al que se han adherido acreedores que superan el crédito de los dos tercios del total pasivo, mandando a todos los acreedores a estar y pasar por el mismo, y cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador de los Tribunales don Alberto Ramentol Noria, en nombre y representación de «Venta Catálogo, Sociedad Anónima», para ser sometida a deliberación y votación en la Junta general de acreedores que, en su día, se convoque por el Juzgado, y que acompaña al escrito principal, por el que solicita los beneficios legales de la Ley de 26 de julio de 1922, para su representada. A partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del convenio, el pago de los créditos se efectuará en ocho plazos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Al año de la firma del convenio se pagará, en seis plazos, el 60 por 100 de la deuda, a razón de un 10 por 100 anual del pasivo, es decir, durante seis años.

2. Una vez pagado el 60 por 100 de la deuda, el resto (40 por 100) se pagará en dos años, a razón de un 20 por 100 anual del pasivo. «Venta Catálogo, Sociedad Anónima», se reserva el dere-

cho de adelantar tales plazos en igualdad de condiciones para todos los acreedores.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores, con la publicidad dispuesta en la Ley, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario «La Vanguardia», como igualmente su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro y firmo el presente en cumplimiento de lo mandado, en Barcelona a 31 de octubre de 1986.-El Secretario judicial.-18.632-C (88992).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 503/1982-2, a instancia de don Juan Durán Devant contra don José Luis Alutiz Barenas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas el primer lote y 3.500.000 pesetas el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Logroño al que por turno corresponda.

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Urbana. Planta sótano, sita en la calle Labradores, número 20, con una superficie de 329,28 metros cuadrados, sita en Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.343, folio 202, libro 455, finca 233, inscripciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Segundo lote: Urbana, número 2, E, local comercial en planta baja sito en calle Labradores, número 22, de Logroño, con una superficie de 105,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, folio 195, libro 600, finca 39.454, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1986.-Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.410-C (88036).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.482/1985-2.º, instados por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de «Suministros Intercontinentales, Sociedad Anónima», contra don Severino Morante Martínez y doña Eugenia Espech Badia; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la segunda subasta el día 1 de abril de 1987, a las doce horas, y para la tercera el día 4 de mayo de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 39, piso sexto, puerta quinta, parte de la finca urbana sita en Barcelona, avenida General Sanjurjo, 118 al 122, y calle Alcalde Móstoles, 55, teniendo actualmente su entrada por la plaza de Alfonso El Sabio, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 730, libro 730, de la Sección primera, folio 85, finca 27.065, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar desconocidos los demandados en el domicilio que consta en autos servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.590-3 (88676).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 641/1986, de «Barni, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Barni, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero y hora de las nueve, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1986.—El Secretario.—7.586-3 (88672).

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.218/1985-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigido contra «Promociones Marjal, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 23.728.789 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.625.000 pesetas cada finca o lote, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 13 de enero, y para la tercera, el día 13 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sirva el presente de notificación a la Entidad demandada, caso de resultar negativa la personal.

Fincas objeto del remate

Lote número 1. Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida de Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta I. Tiene una superficie de 80,08 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, resto de la finca; izquierda, finca número 2; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 4. Tiene su

acceso a través de la puerta I, y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 25, finca 12.155 N, inscripción segunda.

Lote número 2. Vivienda sita en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal de superficie de 76,83 metros cuadrados, señalada con la puerta II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando al edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: derecha, finca número 1; izquierda, finca número 3; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 5. Tiene su acceso a través de la puerta II y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 133, folio 28, finca 12.156 N, inscripción segunda.

Lote número 3. Vivienda sita en la planta baja del edificio que está ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal; de superficie 79,02 metros cuadrados, y está señalada con la puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza al exterior, y linda, mirando al edificio desde donde tiene su acceso las viviendas: Por la derecha, finca número 2; izquierda y detrás, con resto de finca, y por arriba, con la finca número 6. Tiene su acceso por puerta independiente situada al exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 30, finca 12.157 N, inscripción segunda.

Lote número 4. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal; de superficie 79,30 metros cuadrados, señalada con la puerta I. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tiene su acceso las viviendas: Derecha, resto de finca; izquierda, finca número 5; detrás, resto de finca, y por arriba, con la finca número 7. Tiene su acceso a través de la puerta I, y se accede por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 32, finca 12.158 N, inscripción segunda.

Lote número 5. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal; de superficie 75,33 metros cuadrados; está señalada como puerta II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando al edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 4; izquierda, finca número 6; detrás, resto de finca, y por arriba, finca número 8. Tiene su acceso por la puerta II y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 34, finca 12.159 N, inscripción segunda.

Lote número 6. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal; de superficie 77,92 metros cuadrados, señalada como puerta III. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda, mirando al edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Derecha, finca número 5; izquierda, finca de su situación; detrás, finca de su situación, y por arriba, con finca número 9. Tiene su acceso por puerta III y se accede por las escaleras que conducen a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 36, finca 12.160 N, inscripción segunda.

Lote número 7. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta I; tiene una superficie de 79,30 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando al edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca de su situación; izquierda, finca número 8; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la finca número 10. Tiene su acceso por la puerta I, y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 38, finca 12.161 N, inscripción segunda.

Lote número 8. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Majal, señalada como puerta II; tiene una superficie de 75,33 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando al edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 7; izquierda, finca número 9; detrás, finca de su situación, y por arriba, con la vivienda número 11. Tiene su acceso por la puerta II y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 40, finca 12.162 N, inscripción segunda.

Lote número 9. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta III; tiene una superficie de 77,92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza al exterior, y linda: Derecha, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas, con finca número 8; izquierda, con finca de su situación; detrás, con finca, y por arriba, con la finca número 12. Tiene su acceso por la puerta III y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 42, finca 12.163 N, inscripción segunda.

Lote número 10. Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio situado en el término municipal del Alcanar, partida Las Casas y particular de Marjal, señalada como puerta II; tiene una superficie de 77,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza al exterior, y linda, mirando el edificio desde donde tienen su acceso las viviendas: Por derecha, con finca número 10; izquierda, finca número 12; detrás, finca de su situación, y por arriba, tejado. Tiene su acceso por la puerta II y se accede a ella por la escalera que conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa (Alcanar) al tomo 2.985, libro 133, folio 46, finca 12.165 N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.372-A (88151).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1984 (Sección 2.ª), seguido a instancia del «Banco de Crédito Balear» contra don Jaime Gener Segura, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys,

números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 28 de enero próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de febrero próximo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 87 de la calle Siglo XX, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.437, folio 249, libro 89, sección 1.ª, finca número 8.033, inscripción 4.ª Valorada en 7.830.000 pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-7.554-3 (88369).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1986, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra Magi Raventós Poyo y Argelio Herraiz Mora, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número I. Local comercial sito en planta baja edificio de Abrera, calle Nueva Esquina, calle Doctor Casamada Mauri, sin número de gobierno. Inscrita R. Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.819, libro 50 de Abrera, folio 72, finca 3.380, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.400-A (88570).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.117/1983-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (pobre), representada por el Procurador señor Joaniquet y dirigidos contra Francisco Obrador Moratinos y José Luis Madico Beltrán, en reclamación de la suma de 36.062.083 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 6 de febrero de 1987, y para la tercera, el día 10 de marzo, todas a las once quince horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la corres-

pondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 mencionado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca número 81 de la calle Cecilio Matelo, 81, planta baja, pisos primero y segundo, de la localidad de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4.096, folio 121, libro 294 de Palma-I, finca número 10.753, inscripción 1.^a Valorada en la cantidad de 40.250.000 pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.417-A (88584).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.411/1985-HM, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Jesús Velázquez Vian, representado por el Procurador señor Barbany y dirigido contra don Teófilo Velázquez Cardenoso, en reclamación de la suma de 1.500.000 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de enero de 1987, para la segunda el día 12 de febrero y para la tercera el día 12 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Urbana. Entidad número 1, local comercial de la planta baja del inmueble sito en Barcelona, calle Turó Blau, 20. Nave y altillo, de superficie útil 181,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.276 del archivo, libro 896 de San Andrés de Palomar, folio 114, finca número 55.237. Valorada en 5.162.598 pesetas.

Local comercial, puerta segunda, del inmueble sito en esta ciudad, calle Turó Blau, 16 y 18, en planta baja; consta de una sola nave y mide 104,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.271 del archivo, libro 252 de la Sección Segunda, folio 198, finca número 20.700, inscripción primera. Valorada en 2.427.344 pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—18.469-C (89409).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.403/1985/2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Jansa España y dirigido contra doña Mercedes Mocholi Lafarga, en reclamación de la suma de 6.225.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el

paseig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de febrero, para la segunda el día 12 de marzo y para la tercera el día 13 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto del remate

Departamento número 3 o planta baja, puerta segunda, de la casa números 25 y 27 de la calle Rosellón, de esta ciudad. Consta inscrito en el Registro al folio 230 del tomo 953, libro 36 de la sección primera, finca número 4.663, inscripción primera.

Barcelona, 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.419-A (88586).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.444/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Salvador Torrents Comas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de enero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1987, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de marzo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa de un cuerpo un alto en estado ruinoso, sita en el término de Sant Vicente de Llavaneras, hoy Sant Vicente de Montalt, paraje de «Las Animas», denominado «Sotorriba», señalada de número 4, antes 3 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.435, libro 70 de Sant Vicent de Montalt, folio 100, finca 875 N. Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1986.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.397-A (88567).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de noviembre de 1986, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, avenida de Madrid, 133-135, he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional y, asimismo, convocar a sus acreedores a junta general que tendrá lugar el día 19 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario judicial, J. R. de la Rubia.—18.486-C (88636).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1611/1984, sección D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mestres Durán, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores a dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 30 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de abril, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto al Juzgado, su residencia, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 1.—Almacén sito en la rambla Principal, 54-56, de Vilanova y la Geltrú, compuesta de planta baja y sótanos que forma una sola dependencia, y tiene una superficie cada planta de 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte con puerta de acceso y parte rambla de su situación la planta baja, y la planta sótanos, con subsuelo de la rambla de su situación; a la derecha, planta baja, con casino Gran Peña, y la planta sótano con subsuelo de dicho gran casino; al fondo, parte con terrenos propiedad de don Juan Rius Roig y parte con patio de luces común en lo referente a la planta baja, y la planta sótano, con subsuelo de los mismos, e izquierda, la planta baja, parte con vestíbulo escalera de acceso a los sótanos, y la planta sótano, con subsuelo de la casa número 58. Coeficiente 28,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 925, libro 425 de Vilanova i Geltrú, folio 211, finca 30.004, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.399-A (88569).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.395/1985/2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Jansa Espuña y dirigido contra don Miguel Colls Calvet, don José Colls Calvet, don Jesús Mateu Fita y doña María

Teresa Colls Calvet, en reclamación de la suma de 9.332.207 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero, para la segunda el día 10 de marzo y para la tercera el día 10 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de esta su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto del remate

Entidad compuesta por las de números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, local industrial de estructura metálica, de una sola planta y con 6 metros útiles de luz, asentado sobre una porción de terreno sita en término municipal de La Bisbal y procedente de aquella mayor finca formada por la agrupación de los denominados «Camp del Molí» y «Camp del Pasture». Inscrita a nombre de los hermanos don Miguel y don José Colls Calvet en un 15 por 100 para cada uno, y a nombre de los consortes don Jesús Mateu Fita y doña María Teresa Colls Calvet en un 35 por 100 para cada uno, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.151, libro 107 de La Bisbal, folio 19, finca número 4.159, inscripción primera.

Barcelona, 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.418-A (88585).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1986-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Rosa Durán Fernández, que tiene su domicilio en Canyelles, calle Agua, número 2, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 al 5; teniendo lugar la primera subasta el día 6 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 31 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término de esta villa, partida «Santa Magdalena»; de superficie 9.152 metros cuadrados; dentro de la cual se halla construida una nave industrial de unos 1.400 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior hay dos puentes grúas, uno de 10 y otro de 5 toneladas, respectivamente. Lindante: Frente, camino Torre Ondet; derecha, entrando, finca de «Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de don Juan Salvador y del señor Puig Miró, y fondo, fincas de las Entidades «Aglomer, Sociedad Anónima» y «Mago, Sociedad Anónima». Libre de cargas y gravámenes.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como finca agrupada, si bien consta como solares independientes a los tomos 665 y 126, libros 105 y 58, folios 83 y 74, fincas números 19.908 y 4.282, respectivamente.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

También se acordó hacer saber al demandado el señalamiento de dichas subastas por medio del presente para el caso de que no pudiera verificarse en su domicilio.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—18.653-C (88413).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.008/1985 (Sección Dos-B), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inversiones y Promociones Comerciales del Vallés, Sociedad Anónima»; por provisto de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 12.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1987, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 16 de febrero de 1987, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto. La entidad actora litiga acogida al beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Finca 5.623. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de las Franquesas, folio 77.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.398-A (88568).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Central de la Vivienda; he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Por el presente se notifica a la deudora el señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Roma, puerta segunda, piso primero, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.322, folio 58, libro 623, Sección segunda, finca número 31.139-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle de Roma, puerta segunda, piso segundo, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y Sección, al folio 100, finca número 31.143-N, inscripción segunda. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle de Roma, puerta primera, piso cuarto, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y Sección, al folio 109, finca número 31.149-N, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 182 de la carretera de Orats, piso primero, puerta primera, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y Sección, al folio 127, finca número 31.161-N, inscripción segunda. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.373-A (88152).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1985, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Vicenta Sales Alamán; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución

de hipoteca; el día 18 de febrero de 1987 en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de marzo del mismo año 1987, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa situada en Sant Feliú de Llobregat, calle de Las Creus o de Las Cruces, señalada con el número 37, compuesta de planta baja y un piso, cubierta con tejado, con patio o salida a la espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 611, libro 46 de Sant Feliú de Llobregat, folio 74, finca 727, inscripción undécima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.480.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.593-C (88909).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1986-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de febrero de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de marzo de 1987, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Entidad número uno.-Local comercial en planta sótanos del bloque número 4, edificio

«Carlos», sito en Masnou, plaza de Ramón y Cajal, número 7. Tiene una superficie útil de 543,68 metros cuadrados, aproximadamente; consta de una sola nave, en la que están ubicadas las cajas de los ascensores y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.723, libro 140 de Masnou, finca número 7.129, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.-El Secretario.-9.416-A (88583).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.639/1982-B (Sección 2-B), promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Antonio Campos Cuevas y doña María del Carmen Moreta Moreta, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El día 9 de enero de 1987, a las once horas, en primera subasta, por el precio de su valoración.

El día 11 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida de Santa Coloma, número 62, quinto, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al folio 45, tomo 345 del archivo, libro 266 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 16.696. Valorada en la suma de 1.612.000 pesetas.

2. Finca sita en Vilanova i la Geltrú, paseo de Ribes Roges, número 6, y calle Luis Requeséns, número 2, tercera, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 554, libro 244, sección Vilanova, folio 104, finca número 16.233. Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

3. Local comercial número 4 de la planta baja, puerta tercera, de la rambla de Cataluña, número 99, bajos, tercera, de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.299, libro 119, sección Castellar, folio 41, finca número 5.087. Valorada en 2.560.000 pesetas.

4. Local de negocio número 1 en planta sótano de la rambla de Cataluña, número 99, de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.299, libro 119, sección Castellar, folio 29, finca número 5.084. Valorada en 560.000 pesetas.

5. Local de negocio número 1, en planta sótano, de la rambla de Cataluña, número 99, de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.268, libro 118, sección Castellar, folio 189, finca número 5.061. Valorada en 560.000 pesetas.

6. Local comercial número 2, en planta baja, de la rambla de Cataluña, número 99, de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.299, libro 199, sección Castellar, folio 33, finca número 5.085. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas.

7. Finca sita en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 99, segundo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 339, libro 45 de Pineda de Mar, folio 80, finca número 3.781. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

8. Finca sita en L'Escala, calle Tramontana, número 24, ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.976, libro 126 de L'Escala, folio 86 vuelto, finca número 9.111. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

A efectos de subasta forman cada finca un lote por separado.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-7.571-3 (88640).

★

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.061/1984 (Sección UNO-AH), promovidos por «Carsa Piel, Sociedad Anónima», contra doña Irene Plana Sancerni, que gira comercialmente como «Irplansa», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Día 26 de enero a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.060.000 pesetas.

El día 24 de febrero a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de

celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso sexto, puerta tercera, situada en la sexta planta de altura del edificio número 110-116 de la calle Nicaragua. De superficie 98,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y una terraza de 5,80 metros cuadrados. Cuota 2,40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 288, folio 188, finca 18.080, valorada en 6.060.000 pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-18.578-C (88893).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 205/1985, promovidos por «Balcke Durr Española, Sociedad Anónima», contra Hans Joachim Wender, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 25 de febrero de 1987 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 25 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la

parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar sita en el término de Alella, dentro de la parcela 143 de la urbanización «Can Comuladas», de una superficie de 1.034,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.252, libro 70 de Alella, folio 115, finca 2.883.

Valorada pericialmente en la suma de 5.909.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-18.577-C (88892).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la finca hipotecada por «Consorcio del Mueble de La Garriga, Sociedad Anónima», sita en La Garriga, carretera de Barcelona a Puigcerdá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luíis Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero a las doce treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de febrero a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de marzo a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Nave sita en este término de La Garriga, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá. Se compone de una sola planta, en forma de ele, con una superficie edificada de 3.291 metros 75 decímetros cuadrados, y un patio cubierto de superficie 436 metros cuadrados. Se halla construida en el interior de una finca de superficie (edificada de), digo, de 1 hectárea 12 áreas 46 centiáreas 95 miliares, estando la parte del terreno no edificado destinado a patio. Zonas de desahogo y de acceso y de maniobra. Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 627, libro 36 de La Garriga, folio 91, finca 2.709, inscripción sexta.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

También se ha acordado notificar al demandado «Consortio del Mueble de La Garriga, Sociedad Anónima», los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudiera verificarse en el domicilio escriturado sirva el presente de notificación.

Barcelona, 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí, el Secretario.-18.785-C (90228).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1985, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra don José María Carrasco Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 19 de enero y 5 de marzo próximos, respectivamente, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una pieza de tierra al sitio de «Las Cañadas», término de Martos, de cabida 3 fanegas y 1 celemin, igual a 1,7578 hectáreas. Linda: Norte, de don José Serrano; este, herederos de doña Dolores Torres Castillejo; sur, con el camino de la fábrica de cemento al Sapillo, y oeste, de don Francisco Martín Ruiz. Dentro de esta finca existe una fábrica de cemento, con su maquinaria, elementos y utensilios propios de esta clase de negocio.

Tasada para la primera subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una pieza de tierra, destinada a cantera, en el sitio del «Ruedo de las Cañadas», término de Martos, de cabida 1 fanega 1 celemin 2 cuartillos y 2 tazas, igual a 64 áreas 73 centiáreas y 91 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa y una fábrica de cemento, con todos los elementos e instalaciones para su normal funcionamiento. Linda: Norte, con el camino de La Maleza; sur, de don Juan Ortega Torres; este, de la Sociedad «El Palustre», y oeste, con el camino del Sapillo.

Tasada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra calma, de secano, al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, con superficie de 2,80 áreas. Linda: Norte, con finca de don Antonio Cano Centeno; sur, más de don José María Carrasco Sánchez y don Mariano Antonio Real Ramírez; este, con la carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, con la finca siguiente.

Tasada para la primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra calma de secano, al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, de cabida 10,50 áreas. Linda: Norte, con don Antonio Moreno Ruiz, don Joaquín, don Antonio y doña Victoria Moreno Santos y otra finca de don Juan Ríquez; sur, más de don José María Carrasco Sánchez y don Mariano Antonio Real Ramírez; este, con la finca anterior y otra de don Antonio Cano Centeno, y oeste, de don Juan Ríquez Molina.

Tasada para la primera subasta en 2.500.000 pesetas.

5. Pieza de tierra calma, de secano, al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, conocida por «La Vega», con superficie de 27 áreas 32 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de don Antonio Moreno Ruiz, señores Moreno Santos y don José María Carrasco y otro; sur, del mismo; este, carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, de don Juan Ríquez Molina.

Tasada para la primera subasta en 5.500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra calma, de secano, en igual sitio y término y nombramiento que la anterior, de cabida 16 áreas 43 centiáreas y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Antonio Moreno Ruiz y de señores Moreno Santos; sur, de doña Micaela Conde Castillo; este, de don José María Carrasco Sánchez y otro; oeste, de don Juan Ríquez Molina.

Tasada para la primera subasta en 3.500.000 pesetas.

7. Pieza de tierra de labor, al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, de cabida 60 áreas 87 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Dolores Conde Castillo; sur, de don Manuel Sánchez; este, carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, de don Manuel Sánchez y doña Micaela Conde Castillo.

Tasada para la primera subasta en 2.600.000 pesetas.

En las fincas descritas a los números 4 al 7, ambas inclusive, existe construida una fábrica para la producción de colchones y análogos, con

toda su maquinaria, elementos y utensilios propios de esta clase de industria.

8. Rústica. Pieza de tierra, secano, indivisible, con 21 olivos, al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, con una superficie de 11 celemines 1 cuartillo y 1 taza, o sea, 53 áreas 75 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Dolores Conde Castillo; sur y oeste, de don Manuel Sánchez, y este, terrenos de don José María Carrasco Sánchez.

Tasada para la primera subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-18.514-C (88592).

★

Don Jose Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1986, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Luis José Aldamiz Echevarría Azuara, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de enero, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 16 de febrero, a las diez treinta horas; y para la tercera, el 16 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.075.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda según se sale del ascensor de la planta segunda del portal número 2; le corres-

ponde a esta vivienda como anejos e inseparables el garage número 14 y el trastero número 14 en la planta del sótano del edificio a que pertenece; forman parte de los elementos del bloque 1 del conjunto urbanístico compuesto por su planta del sótano denominado bloque 1 y bloque 2; este bloque, el número 1, se haya construido sobre la parcela número 1 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 3-2 de Guecho, solar edificable de Guecho.

Inscrito al libro 295 de Guecho, folio 59, finca 18 0879-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-18.554-C (88878).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Ibérica de Envases, Sociedad Anónima», y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la segunda el día 17 de marzo, y para la tercera, el día 20 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta número 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la que sirvió para la primera, o sea, 37.500.000 pesetas, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca hipotecada:

Terreno en el punto de Arbujo, barrio de Alonsotegui, jurisdicción municipal de Baracaldo, que mide 23.642 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Bilbao a Valmaseda; sur, con el antiguo ferrocarril de Bilbao a La Robla; este, con terreno segregado de esta propiedad, y oeste, con el camino de Linaza, que lo separa de terrenos segregados de esta propiedad. Dentro de

este terreno se encuentra la fábrica de Zaramillo, que consta de once pabellones de igual construcción, de los cuales, nueve, tienen 10 metros de ancho por 47,50 de largo y otros 10 metros de ancho por 21 de largo. Todos ellos forman la sala de máquinas. A lo largo de todo el edificio y comunicando con la sala de turbina hay un corredor de 2,50 metros de ancho, donde van instaladas las líneas de alta tensión y motores eléctricos. Existe otro edificio en el ángulo nordeste de la sala de máquinas, que consta de planta baja y dos pisos. Ocupa este edificio 5.500 metros cuadrados.

Asimismo, enclavadas en la misma finca descrita, existen las siguientes construcciones:

a) Edificio para almacén de primeras materias, mide 1.170 metros cuadrados; consta de una sola planta; linda: Al norte, con la carretera de Bilbao a Valmaseda; este, con los pabellones, y sur y oeste, con la finca donde está enclavado.

b) Edificio para almacén de aceites, mide 135 metros cuadrados; consta de una sola planta; linda: Por todos sus lados, con la finca donde está enclavado.

c) Tejavana para guardar bicicletas, mide 40 metros cuadrados; linda: Al norte, con la carretera Bilbao-Valmaseda; sur, con edificio de la misma propiedad; este, con terreno segregado, y oeste, con terreno de la finca donde está enclavado.

d) Edificio dedicado a carpintería, mide 264 metros cuadrados y consta de una sola planta; linda: Por todos sus lados, con terreno de la finca donde está enclavado, excepto al este, con terreno de finca segregada.

e) Tejavana, que mide 26 metros cuadrados; consta de una sola planta; linda: Por norte, sur y este, con terreno de la finca donde está enclavado; oeste, con la central hidroeléctrica.

f) Refugio de planta baja, que mide 15 metros cuadrados; linda: Por todos sus lados, con terreno de la finca donde está enclavado.

Inscrito al tomo 1.248, libro 214 de Baracaldo, folio 171, finca 12.702, inscripción tercera.

Bilbao, 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.428-A (88906).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora Concepción Santamaría Alcalde, en representación de «Soga-norcca, S.G.R.», contra «María Corby, Sociedad Anónima», doña Elena Curbera Ridaura y don Juan Campo Pampliega, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de marzo de 1987, a la misma hora, en segunda, y en caso de que también resultare desierta, el día 7 de abril de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la

segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Finca urbana.-Vivienda del piso tercero, número 4 de parcelación, de la casa en Burgos, calle Juan Albarelos, número 2, superficie de 278 metros cuadrados, y valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.-Parcela de terreno en término municipal de Burgos, al sitio denominado Puertas Verdes, y pagos conocidos por Val y Val del Cuervo o Valdeortuño, de 30.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.445, finca 3.233, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana.-Apartamento sito en la carretera de Gausach, sin número, edificio Montpius II, en término municipal de Viella, Valle de Arán (Lérida), ático derecha, duplex, formando en planta baja por salón-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño y en planta alta un dormitorio abuardillado. Superficie útil de 65 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 3.250.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de octubre de 1986.-18.545-C (88683).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Ruiz Palacios y doña Pilar Pardo Santamaría, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.805.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto mano derecha, letra «A», de la casa número 3 del bloque «B», al pago de «Camino de Burgos» o «Campo». Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 77 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 70 decímetros cuadrados son de terraza. Linda: Al norte, con vivienda centro derecha de la misma planta; sur, con casa número 2 de URBEASA; al este, con terrenos contiguos a la calle número 4, y al oeste, con caja de escalera y patio sur. Cuota de participación: 4,85 por 100. Inscrita al tomo 2.577, libro 107 de Burgos, folio 212, finca número 8.350, tercera.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.579-D (88668).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel García Gallardo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isla Herrero, mayor de edad, viuda, vecina de Cordovilla la Real (Palencia), y contra don Joaquín Calvo Isla, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Palencia, a que corresponda el cumplimiento del exhorto correspondiente, el día 24 de febrero de 1987, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 24 de marzo de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 21 de abril de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la

segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Término de Torquemada:

Rústica. Terreno de regadío al sitio de el «Borricon», número 30 de la hoja 12 del plano, extensión 4 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.557, folio 43, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 3.818.688 pesetas.

Rústica. Terreno de regadío al sitio de «Las Hazas», número 40 de la hoja 1 del plano, extensión 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.491, folio 163, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 1.359.257 pesetas.

Término de Cordovilla la Real:

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Cuesta Solana», número 8 de la hoja 5 del plano, extensión 2 hectáreas 17 áreas. Inscrita en el tomo 1.489, folio 39 de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 198.555 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Palomares», número 13 de la hoja 6 del plano, extensión 64 áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 41, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 114.133 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Cabaniillas», número 7 de la hoja 9 del plano, extensión 2 hectáreas 22 áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 43, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 111.000 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Cabaniillas», número 10 de la hoja 9 del plano, extensión 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 45, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 7.100 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Tambaqueras», número 22 de la hoja 9 del plano, extensión 1 hectárea 2 áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 47, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 139.740 pesetas.

Rústica. Terreno de secano al sitio de «Tambaqueras», número 21 de la hoja 9 del plano, extensión 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 49, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 155.650 pesetas.

Rústica. Terreno de regadío al sitio de «Huelga», números 4-2 de la hoja 1 del plano, extensión 70 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, folio 53, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 306.400 pesetas.

Finca a favor de doña María Isla Herrero:

Rústica. Terreno de regadío al sitio de «Las Revillas», número 18 de la hoja 12 del plano, término de Torquemada, extensión 3 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 1.558, folio 117, Registro de Astudillo. Valorada pericialmente en la suma de 2.673.597 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.658-C (89415).

CABRA

Edicto

Don Santiago Juan Pedraz Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio Castro Morillo, doña María de las Nieves Lonera Yébenes y don Antonio Castro Lopera, en trámite de procedimiento de apremio, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes:

1. Finca de olivar, al sitio del partido de la Merced, del término municipal de Cabra, con una cabida de 3 hectáreas 44 áreas 45 centiáreas 35 decímetros cuadrados, propiedad de doña María de las Nieves Lopera Yébenes.

Precio de valoración, 3.668.000 pesetas.

2. Finca de olivar, al sitio del partido de Jarcas, del término municipal de Cabra, con una cabida de 2 hectáreas 19 áreas 19 centiáreas 60 decímetros cuadrados, de igual propiedad que la anterior.

Precio de valoración, 1.750.650 pesetas.

3. Finca de olivar, al sitio del partido del Becerril y Gallonbilla, del término municipal de Cabra, con una cabida de 2 hectáreas 40 centiáreas 77 decímetros cuadrados, de igual propiedad que la anterior.

Precio de valoración, 1.867.390 pesetas.

4. Finca de tierra de riego y arboleda frutal, al sitio de Jarcas, del término municipal de Cabra, con una cabida de 97 áreas 85 centiáreas 48 decímetros cuadrados, de igual propiedad que el anterior.

Precio de valoración, 1.042.000 pesetas.

5. Casa situada en la calle Teniente Jaquetot, número 3, de Cabra, que tiene su fachada orientada al sur, y ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, de igual propiedad que la anterior.

Precio de valoración, 3.660.000 pesetas.

6. Parcela de tierra con parte de riego y casa dentro de su perímetro, formada por una vivienda, cochera, dependencias auxiliares, patios con pavimentos, establos para animales, perímetro de finca vallada. La indicada parcela dispone de servicios de agua, de luz, así como accesos, situada en el partido del Pedroso, del término municipal de Cabra, con una cabida de 81 áreas 40 centiáreas, propiedad de don Antonio Castro López.

Precio de valoración, 6.178.750 pesetas.

7. Coche furgoneta marca «Citroën», modelo AK-400, con matrícula CO-3478-J, propiedad de don Antonio Castro Morillo.

Precio de valoración, 220.000 pesetas.

Total valoración, 18.386.790 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Valera, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 8 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 18.386.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 29 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 23 de octubre de 1986.—El Juez, Santiago Juan Pedraz Gómez.—El Secretario.—18.498-C (68561).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca, construcciones y maquinaria que a continuación se señala; si en esta primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda subasta, señalándose el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no hubiere licitadores en esta segunda subasta se celebrará una tercera subasta, señalándose el día 9 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo la siguiente finca, construcciones y maquinaria:

Finca registral número 6.385.—Una tierra al sitio de la Isla, en la ciudad de Coria, de 62.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Coria a Casillas; sur, nueva carretera en construcción para el servicio de la zona industrial; este, con prolongación de la zona de la carretera de servicio que parte del puente romano y termina en la nueva carretera mencionada anteriormente, y oeste, con otra carretera de servicio que une la de Casillas con la nueva construcción, pegada a la cerca de la Granja-Escuela Sindical. En el interior de la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a almacenes, de 3.700 metros cuadrados.

Una nave para fabricación, de 2.625 metros cuadrados.

Nave para oficinas, de 180 metros cuadrados.

Nave para vestuarios del personal, de 320 metros cuadrados.

Nave para el secadero, de 175 metros cuadrados. Nave de sala de calderas, de 256 metros cuadrados.

Nave taller, de 144 metros cuadrados.

Nave agrícola, de 250 metros cuadrados.

Nave o sala de bombas, de 80 metros cuadrados.

Aseo personal, cocinas, transformador, caseta de báscula y aparcamientos.

Las construcciones en nave agrícola, sala de bombas, sala de calderas, taller, secadero, nave de fabricación, almacenes, cocina y aseo personal, son de cimentación de hormigón armado, estructura metálica, cubiertas de placas de fibrocemento; muros de cerramientos en ladrillo visto, y soleras de hormigón.

Y en el transformador, caseta de básculas, oficinas y vestuarios son de cimentación de hormigón armado, estructura metálica, forjados de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla, cubierta de teja curva, muros de cerramiento en ladrillo visto, y soleras de hormigón y terrazo.

A los efectos del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que en la descrita finca existe la maquinaria que se relaciona a continuación, a la que se extiende la hipoteca:

Una línea para la fabricación de concentrado de tomate, continua y automática.

Una línea para la fabricación de concentrado de tomate, continua y automática. (Se utiliza en su fase final para la fabricación de mermelada.)

Un concentrador de «película fina» para la fabricación de concentrado de frutas y tomate.

Una línea continua y automática para el pelado de tomate. Incluye dos esterilizadores-enfriadores continuos para botes desde un 1/4 a 3,3 kilogramos, equipos de llenado automático con incorporación de jugo bajo vacío y controlador automático del peso de los botes.

Una línea para la fabricación de tomate triturado, continua y automática, con grupo de llenado y cierre.

Equipos de bacinas y otros elementos que completan la línea anterior, para la fabricación de salsa de tomate.

Una línea para la fabricación de guisantes, totalmente automática; forman parte de esta línea, una trilladora autopropulsada para el campo y dos estáticas en fábrica.

Una línea para la fabricación de judías, continua y automática; forma parte de esta línea una cosechadora para trabajar en el campo.

Una línea para la fabricación de melocotón y peras en almibar, con máquinas partidoras des-huesadoras semiautomáticas.

Una línea para la fabricación de pulpas de frutas.

Una línea para la fabricación de alcachofas con peladoras cortadoras semiautomáticas.

Una línea para la fabricación de pimientos morrones.

Grupo de 20 autoclaves de dispositivos automáticos de control y registro del proceso de tratamiento y enfriamiento.

Tres generadores de vapor con quemadores y dispositivos de control automáticos.

Un grupo de captación de agua del río (dos bombas de 600 metros cúbicos/hora, cada una.)

Tres transformadores de 400 KVA, cada uno, y uno de 100 KVA con tendido eléctrico.

Maquinaria varia de taller.

Ocho carretillas eléctricas y diesel, elevadoras, para almacenes y patio de recepción de frutos.

Grupo de etiquetado y encajado automático.

Mobiliario diverso para las oficinas en fábrica.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan, aunque sea para excluirlo, los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a las edificaciones actualmente existentes y a las que se realicen en lo sucesivo, y que la inscripción de la primera hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coria, consta al folio 189 del libro 77 del Ayuntamiento de dicha ciudad, tomo 546, finca 6.365, inscripción tercera, de fecha 6 de junio de 1977; que la segunda escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, con el carácter de segunda hipoteca, al folio 190 vuelto del libro 77 del Ayuntamiento de dicha ciudad, tomo 536, finca 6.365, triplicado, inscripción cuarta, y que la tercera hipoteca figura inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad de Coria, el día 6 de febrero de 1982, al tomo 574, libro 90, folio 48, finca 6.365 duplicado, inscripción quinta.

Tasado todo cuanto queda descrito y determinado a efectos de subasta en 784.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, asimismo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Que para la segunda subasta, en su caso servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Si se celebrase una tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129 y siguiente que con el número 76/1986, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Conservas de Alagón, Sociedad Anónima» (CONALSA).

Dado en Cáceres a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—7.536-3 (88351).

CERVERA

Edictos

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1985, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Jesús Arroyo Alvarez, doña Isabel Calvo de las Heras, don Heliodoro Arroyo Lagartos y doña Filomena Alvarez Luis, mayores de edad, casados, con domicilio en Palencia, los dos primeros en la calle Cardenal Cisneros, 28, y los dos últimos en el paseo de Otero, 21, en reclamación de préstamo hipotecario de 6.881.829 pesetas más sus intereses, costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describirán después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, 15, el día 19 de enero y hora de las trece; con la prevención de que de no haber postor, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo 25 de febrero, y de quedar desierta la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, ambas a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita la cantidad de 1.000.000 de pesetas; para la segunda finca, la cantidad de 1.000.000 de pesetas; para la tercera finca, la

cantidad de 600.000 pesetas; para la cuarta finca, la cantidad de 1.200.000 pesetas; para la quinta finca, la cantidad de 5.200.000 pesetas, y la sexta finca, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.^a Tierra secano a la Cascajera, en Sahagún, de 25 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 774, folio 147, finca 4.991, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

2.^a Tierra secano a San Antón y Puerto, de 25 áreas y 68 centiáreas, sita en Sahagún. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 854, folio 207, finca 6.385.

3.^a Tierra secano a San Antón, de 10 áreas 70 centiáreas, en el término de Sahagún. Inscrita al tomo 670, folio 201, finca 4.730.

4.^a Tierra secano en término de Sahagún, a El Trujillo, de 1 hectárea 30 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.067, folio 117, finca 10.126.

5.^a Mitad indivisa de una casa sita en Sahagún, calle del Arco, 92, de planta baja y alta, corral-cuadra, pajares, lagar y bodega, de 840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 849, folio 211, finca 6.272.

6.^a Casa sita en la calle Anastasia Santamaría, 13 y 15, del casco de Palencia; de superficie aproximada 825 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.978, folio 84, finca 30.705.

Dado en Cervera a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.—El Secretario.—18.551-C (88875).

★

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/1984, a instancia de «Valls Hermanos, Sociedad Limitada», como sucesor de J. Roca Valls, contra José María Ripoll, vecino de plaza de Urgell i Capellades, 8, en Tárrega, en reclamación de 713.450 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad del demandado, por primera vez, y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Con la prevención de que de no haber postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, y de no haber postor, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, ambas a las doce treinta horas.

Bienes a subastar

Rústica.—Sita en Figueras; dispone de una superficie de una hectárea 99 áreas 9 centiáreas, partida Llusa. Lindante: Al norte, con Manuel Castellá; al sur, con viuda de José Castelló; al este, con sucesores de la viuda de Juan Rosell, y al oeste, con Ramón Lloreta.

Inscrita al tomo 1.453, folio 171, finca 1.606. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Sita en la localidad de Tárrega, calle Gobernador Padile. Dispone de una superficie de 22 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, con Germán Florense; por la espalda, con Sebastián Roca; por la derecha, con María Ribalta, y por el frente, que es poniente, con la calle.

Inscrita al tomo 1.290, folio 143, finca 3.531. Valorada en 115.400 pesetas.

Urbana.—Sita en la calle Doctor Riu, número 7, de la localidad de Tárrega. Dispone de una superficie de 22 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con Sebastián Roca Martí; por la izquierda, con Magín Ribalta; por la espalda, con el propio Sebastián Roca, y por el frente, que es norte, con dicha calle.

Inscrita al tomo 1.290, folio 144, finca 3.532. Valorada en 115.400 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de viñedo y olivar, sita en la localidad de Tárrega, partida El Prat. Dispone de una superficie de una hectárea 12 áreas 58 centiáreas. Lindante: Por oriente, con el camino de Altet; por mediodía, con Ramón Sanfeliú; por poniente, con Montero, y por el norte, con herederos de don Ramón de Soties.

Inscrita al tomo 1.290, folio 30, finca 1.239. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Se compone de casa y terreno, con el nombre de «Casa Pairán», sita en Tárrega, calle Plaimola de Urgell y Capelláns, número 8. Se distribuye en bajos y dos pisos, de extensión en conjunto de 140 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.290, folio 38, finca 3.508. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa que consta de planta baja y un piso, sita en Tárrega, partida Mur, continuación a la calle Santa María, hoy calle Doctor Rius, número 5. Dispone de una superficie de 139 metros cuadrados. Lindante: A oriente, con María Martí; a mediodía, con herederos de José Roca; a poniente, con herederos de Mariano Valls, y al norte, con camino a Tárrega.

Inscrita al tomo 1.290, folio 40, finca 3.509. Valorada en 1.390.000 pesetas.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1986.—El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.—El Secretario.—18.553-C (88877).

★

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 239/1984, a instancia de Agropecuaria De Guisona, contra don Manuel García Fabra, vecino de Riudons, con domicilio en Rodolfo Cavallé, 14, en reclamación de 718.694 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero y hora de las doce treinta, con la prevención de que de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por

100, se celebrará el próximo día 25 de febrero, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, ambas a las trece horas. Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1.^a Urbana.—Entidad número 4. Local letra «G», en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Hort del Camp», de Riudons, avenida Catalunya, 14 y 15. Inscrita al tomo 1.831, folio 1, finca 5.747. Valorada en 120.000 pesetas.

2.^a Urbana.—Entidad número 2. Piso primero de la casa número 7 de la calle Rodolfo Cavallé, de Riudons. Inscrita al tomo 1.672, folio 50, finca 5.477. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.^a Entidad número 3. Piso segundo de la casa número 7 de la calle Rodolfo Cavallé, de Riudons. Inscrita al tomo 1.672, folio 53, finca 54.448. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.^a Urbana.—Almacén en planta baja de la casa número 7 de la calle Rodolfo Cavallé, de Riudons; de superficie 128 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.672, folio 47, finca 5.446. Valorada en 2.200.000 pesetas.

5.^a Urbana.—Entidad número 10. Vivienda, puerta tercera, existente en la tercera planta, en alto, de la casa de Riudons, avenida José María Sentis. Inscrita al tomo 1.641, folio 107, finca 5.392. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1986.—18.552-C (88876).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 140 de 1979, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Joaquín Arévalo García, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Félix Vinuesa Jareño, vecino de Pozuelo de Calatrava, con domicilio en la calle Palomares, número 26, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Félix Vinuesa Jareño.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una nave con solar anejo, para servicio, taller mecánico radicante, en término de Pozuelo de Calatrava, sito en Cerro del Ahorcado, de la superficie total de 12 áreas y 50 centiáreas ó 1.250 metros cuadrados. Dentro del perímetro se encuentra edificada tal nave con 25 metros y medio de longitud por 12 de ancho. Linda: Toda la finca, norte, ocupando 25 metros

en línea recta perpendiculares al lindero; este, la ronda de Pozuelo de Calatrava, en línea de 50 metros, de la cual 14 metros se miden desde el muro norte de la nave antes aludida hasta llegar a la propiedad de Carlos Chacón, otros 25 metros y medio constituye la fachada de la nave desde el muro norte al sur de la misma y los restantes 10 metros y medio, se encuentran desde el muro sur de la misma nave; sur, de 25 metros de longitud, que nace al concluir los 10 metros y medio aludidos del lindero este, formando ángulo recto al concluir la línea recta de 50 metros que constituye el lindero oeste, tierras de Félix y Cristóbal Vinuesa Jareño; oeste, que está constituida por una línea de 50 metros hasta encontrar el lindero sur, los señores Vinuesa Jareño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 213, libro 15, folio 238, finca 1.551, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de un edificio destinado a bodega, sito en Pozuelo de Calatrava, y en la calle Palomares, número 22, compuesto de planta embotelladora, almacén de envases y paso de camiones, cámara de frío, laboratorio, servicios, paso de jaraiz, vivienda del guarda, paso, portal, oficina y cocina, despensa y distribuidor, patio central, todo ello en planta baja y una vivienda unifamiliar en la planta alta; tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Marcelo Sánchez; izquierda, y fondo, o espaldá, huerto de Cristóbal Vinuesa Jareño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 119, folio 171, inscripción cuarta y declaración de obra nueva al tomo 213, folio 192 vuelto, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Caballeros, número 11, planta tercera, el día 29 de enero, a las once horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 25 de febrero, a las once horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señala el día 25 de marzo, a las once horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12911-2, del Banco de Bilbao, de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-18.430-C (88130).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 145 de

1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra don Antonio Jiménez Zafra y don Manuel Jiménez Pérez, vecinos de Baena, calle Rosales, 29, y Amador de los Ríos, 27, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 9 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 19 de febrero de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 26 de marzo de 1987, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa número 25, y hoy, número 27, de la calle Amador de los Ríos, de Baena, con superficie de 53 metros 79 centímetros y 99 milímetros cuadrados, que consta de local comercial, vivienda en primera planta y vivienda en segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, libro 45, folio 227 vuelto, finca 5.297, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Córdoba, 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-18.428-C (88128).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra don Emilio Farfán Delgado; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 15 de enero del próximo año, a las once horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de

marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Pedazo de terreno a los sitios Rios Nuevos, cortijo de doña Micaela y Arroyo de la Virgen, término municipal de Bélmez. Ocupa una superficie de una hectárea 60 áreas y 64 centiáreas, o sea, 16.064 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen cuatro naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), tomo 560, libro 126 del Ayuntamiento de Bélmez, folio 140, inscripción segunda. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Córdoba a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-18.559-C (88882).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 249/1984, seguido a instancia de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanz Alvarado contra don Francisco Sierra Betoré, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 19 de febrero de 1987 a las diez treinta horas; el día 17 de marzo de 1987 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 14 de abril de 1987 y tercera subasta a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.864.080 pesetas el primer lote y 15.878.550 pesetas el segundo lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar a dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote.-Finca rústicas:

Rústica, mitad indivisa de campo seco en «La Torrazza», de 00-64-46 hectáreas; tomo 702, folio 236, finca 12.422; tasada en 225.610 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de campo seco en

«La Torrazza», de 00-28-53 hectáreas; tomo 623, folio 199, finca número 9.091; tasada en 100.030 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de campo seco en «La Torrazza», de 00-23-07 hectáreas; tomo 628, folio 203, finca número 9.095; tasada en 62.375 pesetas.

Rústica, campo en «La Torrazza», de 3-13-42 hectáreas; tomo 628, folio 204, finca número 9.096; tasada en 1.410.390 pesetas.

Rústica, campo seco en «La Torrazza», de 00-26-15 hectáreas; tomo 628, folio 205, finca 9.097; tasada en 65.375 pesetas.

Suma del primer lote: 1.864.080 pesetas.

Segundo lote (fincas urbanas):

Urbana número 1-B, local comercial, sito en planta baja de las casas números 1 y 2 y parte de la 3 del bloque de cuatro casas en calle Alfonso I, angular a la calle Los Sitios, de 296 metros cuadrados; tomo 1.134, folio 73, finca número 13.707; tasada en 10.378.550 pesetas.

Urbana número 3-B, piso primero, planta primera, derecha, tipo D, de un bloque de cuatro casas, en calle Alfonso I, de 73,40 metros cuadrados; tomo 690, folio 116, finca 12.069; tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, piso tercero C, en tercera planta, avenida Cosculluela, número 8, de 93,44 metros cuadrados; tomo 682, folio 37, finca 11.611; tasada en 3.000.000 de pesetas.

En autos no obran títulos de propiedad.

La certificación de cargas obra en el expediente.

Las fincas registrales números 12.422, 9.091, 9.095, 9.096 y 9.097 se encuentran en arrendamiento; y el piso tercero C en avenida Cosculluela, igualmente se encuentra arrendado.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de noviembre de 1986.—La Juez, María Carmen Canfrán Gil.—El Secretario.—18.485-C (88635).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 61/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Enrique Díaz García y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 22 de enero, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1987, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Departamento número 6, vivienda o piso segundo izquierda, tipo A, situado en segunda planta alta del edificio número 22 de la calle Perú, de Gijón; ocupa una superficie útil de unos 70,92 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación de 7,82 por 100. Inscrito al tomo 684, libro 419, folio 116, finca 2.227 del Registro de la Propiedad de Gijón.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana, departamento 31, vivienda tipo duplex, D-7, desarrollada en dos plantas, tercera y cuarta de la casa número 1, con un portal a la calle Hermanos Sánchez del Río y fachada también a la avenida de Torcuato Fernández Miranda y calle Ezcurdia de Gijón, que ocupa en total una superficie útil de unos 83,15 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

Cuota de participación de 3,62 por 100. Inscrito al libro y tomo 1.366, folio 64, finca 44.367, de Gijón 1.

Local número 1-4, en planta baja de sótano, con acceso por la rampa situada en planta baja, a la derecha del edificio, visto desde la calle Hermanos Sánchez del Río, de una superficie aproximada de unos 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.565 de Gijón 1, folio 118, finca número 44.237 y con una cuota de participación de 0,18 por 100.

Valorados conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

Valoración total, 8.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—18.511-C (88589).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 766/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Morales Santaella y su esposa doña María del Carmen Gutiérrez Castellón, domiciliados en Loja, plaza de la Constitución, 14, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

1. Rústica. Tierra de riego, conocida por «Ventilla de Riofrío» y «Casería de Morales», partido de Riofrío, término de Loja, de 53 áreas 31 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa, con dos cuerpos de alzada, sótano y planta alta, ocupa una superficie de 208 metros cuadrados, en planta baja, y 158 metros cuadrados, en planta alta, comprendida dicha superficie en la primera citada. Linda: Norte, José Cerillo Molina y don Diego Morales Padilla; este, camino de Aragón; sur, don Juan Pacheco Morales, y oeste, el río Salado. Inscrita folio 17, tomo 259, libro 129, finca 16.087, inscripción cuarta.

Tasada en 13.680.000 pesetas.

2. Urbana. Casa, número 13, de la calle de la Caridad de Loja, de planta baja y dos plantas altas, con superficie de 110 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita folio 3, tomo 342, libro 173 de Loja.

Tasada en 3.420.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 15 de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para cada finca el valor expresado, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero próximo, a igual hora; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo próximo, a igual hora.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y desde este anuncio, por escrito en pliego cerrado —que se abrirá el día de subasta— depositado en el juzgado con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores y que en los demás casos se consignará en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del precepto que rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.440-C (88136).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Valeriano Montañés Escobar, con domicilio en Granada, avenida de Madrid, bloque B, portal 3.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda subasta se señala el día 4 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 3 del próximo mes de marzo de 1987, y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sito en planta 13 de la casa número 3 de la avenida de Madrid, bloque B, portal 3. Inscrita al libro 837, folio 170, finca número 32.459, del Registro número 1 de la Propiedad de Granada. Valorada en 9.115.000 pesetas.

Granada, 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.401-A (88571).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1986, a instancia de don José Montes Martín, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: Se celebrará, en su caso, el día 23 de febrero de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: Se celebrará, en su caso, el día 23 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda y tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.-Una suerte de tierra de riego, en el sitio de Puertollano, Acamuña o Camada, en término de Alcalá la Real, conocida por «La Pepa» con una extensión superficial por la suma de sus componentes de 1 hectárea 15 áreas 89 centiáreas, pero que, según reciente mensura, arroja una real superficie de 1 hectárea 37 áreas 29 centiáreas. Dentro de su perímetro se ubican tres casas edificadas, cuyas medidas superficiales están incluidas en la total antes dicha. Linda toda: Norte, con el camino del Marrón; al este, con tierras de los herederos de Valeriano Aranda y las de Francisco Castillo Aranda; sur, con tierras del citado Francisco Castillo Aranda, y al oeste, con la carretera de Alcaudete. Inscrita el tomo 583, libro 270, folio 172, finca número 36.638. Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.589-C (88904).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 489/1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Granada, contra doña María Luisa Mollinado Castro; don Fernando Garrido Henares y don Manuel López Martínez, todos vecinos de Baeza.

Primera subasta: Día 29 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta en su caso: Se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta en su caso: Se celebrará el día 2 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Fernando Garrido Henares:

1. Vivienda situada en la planta primera de la casa número 21 de la calle Julio Burell, de Baeza, que ocupa una superficie útil de 80 metros 81 decímetros cuadrados. Finca número 31.501. Tasada en 1.616.200 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una parcela de tierra de secano procedente de la finca denominada «La Cerca», al sitio Vega del Corral Rubio, término de Ibros. Está situado en las proximidades de la casa cortijo de la hacienda denominada «La Cerca». Linda por todos los vientos con la finca matriz y tiene una superficie de 1 hectárea 94 áreas 50 centiáreas. Finca número 9.726. Tasada en 389.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una parcela de tierra procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», al sitio Vega del Corral Rubio, en término de Ibros, de 50 hectáreas. Finca número 9.729, tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de olivar procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», conocida por «Once Cuerdas» y «Panadeceras», sitio de su nombre, término de Ibros, con 1.327 olivos, en la superficie de 18 hectáreas 15 áreas. Finca número 8.760. Tasada en 4.083.750 pesetas.

De la propiedad de don Manuel López Martínez y esposa:

5. Vivienda señalada con el número 3, situada en la segunda planta de la casa sita en los Portales Tundidores, número 14, de Baeza, con entrada por el portal de ésta, con una superficie, con el arranque de las escaleras, de 10 metros 17 decímetros 55 centímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 118 metros 5 decímetros cuadrados. Finca número 22.433. Tasada en 203.510 pesetas.

6. Haza situada en La Cerca de los Descalzos, Bahondillo, Escorial y Currucote, ruedos y término de Baeza, con cabida de 2 fanegas 7 celemines 3 cuartillos y 2 tazas. Finca número 16.189. Tasada en 1.326.400 pesetas.

7. Haza situada en el Escorial o Vado Hondillo, término de Baeza, con 1 fanega 3,5 cuartillos. Finca número 7.291. Tasada en 214.050 pesetas.

8. Era de emparvar mieses, sita en el Bahondillo, término de Baeza, en la cabida de 4 áreas 67 centiáreas. Finca número 142. Tasada en 14.010 pesetas.

9. Era de emparvar mieses, sita en el Bahondillo, término de Baeza, en la superficie de 4 áreas 67 centiáreas. Finca número 20.231. Tasada en 14.010 pesetas.

10. Era de pan trillar en el Ejido de Baeza, con una superficie de 532 metros cuadrados. Finca número 5.484. Tasada en 15.960 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.402-A (8852).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.422/1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Jacobo de la Rosa Jiménez y otra.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de febrero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Heredad nombrada «Garánchez», en término de Jódar, con extensión de 8 hectáreas 59 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.264, libro 209, folio 70, finca 14.064. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.º Quinta parte indivisa al sitio «Molina del Cura», término de Jódar, de 68 áreas 11,66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 86, finca 12.285. Ha sido valorada en 8.160.000 pesetas.

3.º Olivar al sitio «Nacimiento y Venta de la Gloria», con 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 98, finca 12.291. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

4.º Quinta parte de la casa número 3 de la calle Cava Baja, de Jódar. Inscrita al tomo 916, libro 141, folio 245, finca 9.336. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

5.º Quinta parte indivisa de la casa número 4, de Jódar, calle Juan Martín Alguacil. Inscrita al tomo 473, libro 62, folio 211, finca 197. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

6.º Quinta parte de la tercera parte indivisa de la casa número 12 de la calle Juan Martín, de

Jódar. Inscrita al tomo 410, libro 4, folio 206, finca número 8.825. Ha sido valorada en 133.333 pesetas.

7.º Quinta parte de la casa en plaza del Castillo, 4, de Jódar. Inscrita al tomo 811, libro 120, folio 232, finca 4.789. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

8.º Finca denominada «El Saltadero», al pago de Aguas Blancas, término municipal de Cabra del Santo Cristo. Tiene una superficie aproximada de 214 hectáreas 74 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, con el barranco de las Monjas; al este, con dicho barranco de las Monjas y el barranco del Cerro; al sur, con el cortijo de Lentigares, y al oeste, con el barranco de Aguas Blancas y el barranco del Saltadero, uniéndose este último con el barranco de las Monjas en el extremo norte de la finca. Dentro de dicho perímetro se hallan ubicadas tres casas cortijos en malas condiciones de conservación. Inscrita al folio 243, libro 88 de Cabra del Santo Cristo, finca 11.658, inscripción primera. Ha sido valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.622-C (88988).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040/1980, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, su extensión es de 70 áreas, en el pago del Barranco de la Cruz, de Almuñécar, que linda: Norte, finca de doña Lucía del Borgo y de Soledad Pozo; sur, de don Fernando Aguado Delgado, don Alfonso Gómez Gómez y camino; este, finca matriz de los cónyuges doña Constanza Adela Bernal y don Alejandro Omar Filosa-Romero, y oeste, resto de la finca matriz de los mismos. Inscrita al tomo 553, libro 124, folio 24, finca número 9.983. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—18.547-C (88872).

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 277/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Vallbona, contra don Ricardo Pelufo Ila y doña Josefa Portell Raymi, y por resolución de esta fecha se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta las fincas hipotecadas; señalándose para el remate el día 21 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hará saber por el presente, las fincas que luego se dirá.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 23 de febrero de 1987, a las diez horas. Y para que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de marzo de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte a los postores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños sin perjuicio del derecho de reserva del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reteniéndose, en todo caso, la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarse a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno o solar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, inscripción tercera de la finca 3.289, al folio 204 del tomo 698 del archivo, libro 36 de Las Franquesas. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana número 6, inscrita al tomo 2.118, folio 21, finca número 496 de La Escala, y la hipoteca de que dimana el presente procedimiento ha originado el asiento en el tomo 2.137, libro 150, folio 123, finca 10.190, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de noviembre de 1986.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—18.652-C (89412).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Compañía General de Viviendas y Obras, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 19 de enero y hora de las cinco de la tarde, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 19 de febrero y hora de las cinco de la tarde, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 17 de marzo y hora de las cinco de la tarde, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Siete. Plaza de garaje número 7, en la planta de primer sótano del edificio singular, núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida de Martín Alonso Pinzón y a las calles Padre Marchena y Fernando el Católico. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de zonas de circulación, de 19,54 metros cuadrados, y de 1,37 metros cuadrados de parte proporcional en elementos comunes. Se limita mediante raya indeleble, de color amarillo, en el suelo. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 103, finca registral número 39.442. Tasada en 60.972 pesetas.

2. Plaza de garaje número 8, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 105, finca número 39.444. Tasada en 60.972 pesetas.

3. Plaza de garaje número 17, al mismo sitio que la anterior, con una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 29,50 metros cuadrados, y le corresponde proporcionalmente, en los elementos comunes generales, 2,7 metros cuadrados. Tasada en 92.239 pesetas. Finca registral 39.462.

4. Plaza de garaje número 24, al mismo sitio que la anterior, que tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 22,50 metros cuadrados, y de

1,58 metros cuadrados en los elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 137, finca 39.476. Tasada en 70.352 pesetas.

5. Plaza de garaje número 25, en el mismo sitio que la anterior, que tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación de 28,50 metros cuadrados, y de 2 metros cuadrados en los elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 139, finca 39.478. Tasada en 89.112 pesetas.

6. Plaza de garaje número 29, al mismo sitio que la anterior, tiene una superficie de 24,60 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de zonas de circulación, y de 1,72 metros cuadrados en elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 147, finca 39.486. Tasada en 76.918 pesetas.

7. Plaza de garaje número 31, en el mismo sitio que la anterior, con la misma superficie y coeficiente que la plaza de garaje número 29. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 151, finca 39.490. Tasada en 76.918 pesetas.

8. Plaza de garaje número 67, en el mismo sitio que la anterior, con la misma superficie y coeficiente que la plaza de garaje número 7. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 49, finca 39.562. Tasada en 60.972 pesetas.

9. Plaza de garaje número 69, en el mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación de 16,50 metros cuadrados, y de 1,16 metros cuadrados en los elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 53, finca 39.566. Tasada en 51.591 pesetas.

10. Plaza de garaje número 77, en el mismo sitio que la anterior, con la misma superficie y coeficiente que la plaza de garaje número 24. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 69, finca 39.582. Tasada en 70.352 pesetas.

11. Plaza de garaje número 84, al mismo sitio que la anterior, con la misma superficie y coeficiente que la plaza de garaje número 7. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 83, finca número 39.596. Tasada en 60.972 pesetas.

12. Plaza de garaje número 85, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie y coeficiente. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 85, finca número 39.598. Tasada en 60.972 pesetas.

13. Plaza de garaje número 88, al mismo sitio que la anterior, tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en las zonas de circulación, de 15,50 metros cuadrados, y de 1,9 metros cuadrados en los elementos comunes. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 91, finca 39.604. Tasada en 48.464 pesetas.

14. Plaza de garaje número 104, en el mismo sitio que la anterior, tiene una superficie de 18,50 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, y de 1,30 metros cuadrados en los elementos comunes. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 123, finca 39.636. Tasada en 57.845 pesetas.

15. Plaza de garaje número 117, en el mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 149, finca 39.662. Tasada en 57.845 pesetas.

16. Plaza de garaje número 118, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 151, finca número 39.664. Tasada en 57.845 pesetas.

17. Plaza de garaje número 135, en planta de segundo sótano del mismo edificio, con la misma superficie que la plaza de garaje número 7. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 11, finca 39.698. Tasada en 60.972 pesetas.

18. Plaza de garaje número 136, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 13, finca número 39.700. Tasada en 60.972 pesetas.

19. Plaza de garaje número 159, en el mismo sitio que la anterior, con la misma superficie que la plaza de garaje número 25. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 59, finca 39.746. Tasada en 89.112 pesetas.

20. Plaza de garaje número 170, en el mismo sitio que la anterior, con la misma superficie que la plaza de garaje número 29. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 81, finca número 39.768. Tasada en 76.918 pesetas.

21. Plaza de garaje número 174, al mismo sitio que la anterior y con la misma superficie que la plaza de garaje número 24. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 89, finca 39.776. Tasada en 70.352 pesetas.

22. Plaza de garaje número 186, al mismo sitio que la anterior, con la misma superficie que la plaza de garaje número 29. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 113, finca 39.800. Tasada en 76.918 pesetas.

23. Plaza de garaje 188, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 117, finca 39.804. Tasada en 76.918 pesetas.

24. Plaza de garaje número 190, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 121, finca 39.808. Tasada en 76.918 pesetas.

25. Plaza de garaje número 198, al mismo sitio que la anterior, con una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 39,82 metros cuadrados, y 2,79 metros cuadrados en los elementos comunes. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 137, finca 39.824. Tasada en 124.513 pesetas.

26. Plaza de garaje número 226, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie que la plaza de garaje 104. Inscrita al tomo 1.152, libro 577, folio 19, finca 39.880. Tasada en 57.845 pesetas.

27. Plaza de garaje número 228, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.152, folio 23, libro 577, finca 39.884. Tasada en 57.845 pesetas.

28. Plaza de garaje número 231, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.152, libro 577, folio 29, finca 39.890. Tasada en 57.845 pesetas.

29. Plaza de garaje número 232, al mismo sitio que la anterior y con igual superficie. Inscrita al tomo 1.152, libro 577, folio 31, finca 39.892. Tasada en 57.845 pesetas.

30. Plaza de garaje número 239, al mismo sitio que la anterior, tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 23,50 metros cuadrados, y de 1,65 metros cuadrados en elementos comunes. Inscrita al tomo 1.152, libro 577, folio 45, finca 39.906. Tasada en 73.479 pesetas.

31. Plaza de garaje número 72, en la planta de primer sótano del mismo edificio, con una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 16,50 metros cuadrados, y de 1,16 metros cuadrados en los elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 59, finca 39.572. Tasada en 51.591 pesetas.

32. Plaza de garaje número 114, al mismo sitio que la anterior, con una superficie, la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación, de 21,50 metros cuadrados, y de 1,50 metros cuadrados en los elementos comunes. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 143, finca número 39.656. Tasada en 67.225 pesetas.

33. Plaza de garaje 125, al mismo sitio que la anterior, con una superficie incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas de circulación de 20,50 metros cuadrados, y de 1,45 metros cuadrados en los elementos comunes generales. Inscrita al tomo 1.150, libro 575, folio 165, finca 39.678. Tasada en 64.098 pesetas.

34. Plaza de garaje 157, en planta segunda de sótano en el mismo edificio, con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 55, finca 39.742. Tasada en 64.098 pesetas.

35. Plaza de garaje número 171, al mismo sitio que la anterior y con la misma superficie que la plaza de garaje número 25. Inscrita al tomo 1.151, libro 576, folio 83, finca número 39.770. Tasada en 89.112 pesetas.

36. Local comercial número 8, en planta primera del mismo edificio. Consta de un salón diáfano. Tiene una superficie construida de 83,22 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 70,05 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona de distribución de esta planta. Coeficiente: 0,1371 por 100. Inscrito al tomo 1.152, libro 577, folio 137, finca 39.998. Tasado en 398.918 pesetas.

37. Local comercial número 9, al mismo sitio que el anterior. Consta de un salón diáfano. Tiene una superficie construida de 83,40 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 92,41 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona de distribución de esta planta. Coeficiente: 0,1808 por 100. Inscrito al tomo 1.152, libro 577, folio 139, finca 40.000. Tasado en 526.254 pesetas.

38. Local comercial en «La Bandeja», al mismo sitio que la anterior. Consta de un pequeño local diáfano con una superficie de 7 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 7,76 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 1, situado en «La Bandeja» del edificio. Coeficiente: 0,0152 por 100. Tasado en 44.170 pesetas. Finca registral 40.010.

39. Piso tipo C4, en la planta séptima del portal «Argentina», señalado con el número 12 de régimen interior, del mismo edificio. Su distribución: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 82,44 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 101,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 578, folio 1, finca 40.036. Tasada en 780.294 pesetas.

40. Piso tipo C3, en planta cuarta del portal «Brasil», señalado con el número 35 del régimen interior del mismo edificio. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 77,55 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 95,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 578, folio 47, finca 40.082. Tasada en 734.010 pesetas.

41. Piso en planta primera, con fachada a jardín, del portal «Perú», señalado con el número 207 de régimen interior, en el mismo edificio anterior. Se distribuye en comedor-estar, dormitorio, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 52,82 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, 65,27 metros cuadrados. Coeficiente: 0,2139 por 100. Inscrita al tomo 1.153, libro 578, folio 67, finca 40.102. Tasada en 499.941 pesetas.

42. Piso tipo B3 en planta segunda, con fachada a jardín, del portal «Perú», señalado con el número 46 de régimen interior, en el mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dormitorio y aseó de servicio, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 90,28 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 111,55 metros cuadrados. Coeficiente: 0,3644 por 100. Inscrita al tomo 1.153, libro 578, folio 71, finca número 40.105. Tasada en 854.500 pesetas. Finca registral 40.106.

43. Piso tipo B3 en planta primera, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Perú», señalado con el número 179 de régimen interior, en el mismo edificio que el anterior. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseó, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 115,39 metros cuadrados y, total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 142,57 metros cuadrados. Coeficiente: 0,4665 por 100

Tasada en 874.187 pesetas. Finca registral número 40.156.

44. Piso tipo E1 en planta décima, con fachada a la calle Padre Marchena, del portal «Perú», señalado con el número 196 de régimen interior, en el mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 112,20 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 138,66 metros cuadrados. Coeficiente: 0,4540 por 100. Tasada en 1.061.973 pesetas. Finca registral 40.190.

45. Piso tipo B3 en planta duodécima, con fachada a la calle Padre Marchena, del portal «Perú», señalado con el número 199 de régimen interior, en el mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 92,36 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 114,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 578, folio 161, finca 40.196. Tasada en 874.187 pesetas.

46. Piso tipo B2 en planta quinta, con fachada a jardín del portal «Cuba», señalado con el número 78 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 86,70 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 107,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 17, finca número 40.226. Tasada en 820.615 pesetas.

47. Piso tipo D1 en planta segunda, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Cuba», número 154 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 81,69 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 100,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 61, finca 40.270. Tasada en 773.195 pesetas.

48. Piso tipo B2 en planta cuarta, con fachada a calle Padre Marchena, portal «Cuba», número 157 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 88,80 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 109,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 67, finca 40.276. Tasada en 804.492 pesetas.

49. Piso tipo B2 en planta sexta, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Cuba», número 161 de régimen interior, del mismo edificio que el anterior y con las mismas superficie y distribución. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 75, finca número 40.284. Tasada en 804.492 pesetas.

50. Piso tipo D1 en planta duodécima, con fachada a la calle Padre Marchena, del portal «Cuba», número 172 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 81,69 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 100,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 97, finca 40.306. Tasada en 773.195 pesetas.

51. Piso tipo D1 en planta decimotercera, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Cuba», número 174 de régimen interior, en el mismo edificio, cuyas distribución y superficie

son las mismas que las anteriores. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 101, finca 40.310. Tasada en 773.195 pesetas.

52. Piso tipo A1 en planta décima, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Chile», señalado con el número 139 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 125,88 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 155,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.155, libro 580, folio 21, finca 40.404. Tasada en 1.191.454 pesetas.

53. Piso tipo D2 en planta decimocuarta, con fachada a jardín, del portal «Cuba», señalado con el número 93 de régimen interior, del mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 79,58 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 98,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 47, finca 40.256. Tasada en 753.224 pesetas.

54. Piso tipo B2 en planta quinta, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Cuba» número 159 de régimen interior, en el mismo edificio anterior. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y lavadero. Tiene una superficie construida de 88,80 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes de 109,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 71, finca 40.280. Tasada en 840.492 pesetas.

55. Piso tipo A2 en planta undécima, con fachada a jardín, del portal «Chile», número 114 de régimen interior, del edificio anteriormente reseñado. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 123,64 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 152,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 579, folio 145, finca 40.354. Tasada en 1.172.252 pesetas.

56. Piso tipo A1 en planta decimocuarta, con fachada a calle Padre Marchena, del portal «Chile», señalado con el número 147 de régimen interior, del edificio anteriormente reseñado. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 125,88 metros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 155,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.155, libro 580, folio 37, finca 40.420. Tasada en 1.191.454 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.—7.542-3 (88357).

★

Don Luis Represa Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de arbitraje de derecho privado seguidos en este Juzgado con el número 520/1980, a instancia de doña Matilde Caetano Espinosa de los Monteros y otro, representados por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Enrique Caetano Espinosa de los Monteros y otro, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca que al final se reseña, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de enero de 1987, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte demandada haya presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentre afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Sita en Huelva, en calle Puebla de Guzmán, sin número, de 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 718, libro 232, folio 80, finca número 11.484. Ha sido tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 6 de noviembre de 1986.—El Secretario, Luis Represa Rodríguez.—18.432-C (88132).

IBIZA

Edictos

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

* Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matute» Torre, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra don José Noguera Ferrer, en reclamación de la cantidad de 2.342.874 pesetas en concepto de principal intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1987 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por los

menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de 33 áreas y 33 centiáreas. Llamada Can Vicent Mari, sita en Es Caná, parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia. Inscrita al libro 221 de Santa Eulalia, finca 17.186, folio 5. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Porción de bosque de 34 áreas y 16 centiáreas, en realidad 2 hectáreas 4 áreas, procedente de la finca Can Na Mayansa, sita en San Carlos, término de Santa Eulalia. Valorada en 4.800.000 pesetas. Inscrita al libro 156 de Santa Eulalia, folio 1, finca 12.118. La nuda propiedad.

Porción de tierra de secano con árboles, de cabida inscrita 21 áreas y 26 centiáreas, en realidad 5 áreas y 50 centiáreas, procede de la finca Can Na Mayansa, sita en San Carlos, Santa Eulalia. Inscrita al libro 155 de Santa Eulalia, finca 12.117, folio 245. Valorada en 1.100.000 pesetas. La nuda propiedad.

Ibiza, 18 de noviembre de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—18.415-C (88123).

★

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1983, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de Manuel Vera Pericas, seguidos contra José Tur Torres en reclamación de la cantidad de 1.761.574 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargarán al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 10 de febrero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano con árboles y bosque sita en Santa Gertrudis, de 4 hectáreas 94 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 351, libro 92 de Santa Eulalia, folio 125, finca 5.183, inscripción primera. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Porción de tierra integrada por la llamada ta Tanca y Feixa de Baix, con casa de planta baja, 1 hectárea 37 áreas 58 centiáreas, casa de 80 metros cuadrados. Tomo 351, libro 92 de Santa Eulalia, folio 125, finca 5.184, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Ibiza, 20 de noviembre de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—18.414-C (88122).

IGUALADA

Edictos

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 113/1986, seguidos a instancia de «Seriplast, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 14 de enero y hora de las once.

Igualada, 10 de noviembre de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—7.539-3 (88354).

★

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez de Primera Instancia número 2, de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 159/1985, a instancia del Procurador don Antonio Dalmau Jover en nombre y representación de don Josep Guixa Ribes, contra don Josep Bernaus Caparrós y doña Juana Caparrós Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de estos autos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Milá i Fontanals, número 2, de esta ciudad, se señala el día 12 de enero de 1987 y hora de las doce para la primera; el día 5 de febrero de 1987 y hora de las doce para la segunda, y el día 3 de mayo de 1987 a la misma hora para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.150.000 pesetas; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. No admitiéndose en la primera y segunda subasta posturas inferiores a los tipos señalados.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 al menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subastas

Solar situado en Igualada, antes Odena, partida Pla de la Torre o Casas Gustems, de cabida 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Colom; este, el mismo; sur, Juan Figuerola, y oeste, la calle de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 259, libro 14 de Odena, folio 149, finca 715, inscripción 11.

Dado en Igualada a 21 de noviembre de 1986.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—7.613-16 (88696).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 566/1985, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona y defendido por el Letrado don Manuel Sánchez Alonso, contra don Ramón Soriano Rusillo y doña Josefa Sáez Torres, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto a su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de tercera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de enero próximo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una haza de tierra que tras medición reciente tiene una superficie de 28 áreas y 98 centiáreas, en el sitio llamado «Eras del Lobo» y término de Bailén, y linda: Norte, de Benito Hernández Linares; sur, de Antonio Prada Mateos y herederos de Cristóbal Lendínez Salmorón; este, con otras fincas de los hermanos Soriano Rusillo, y al oeste, de herederos de Cristóbal Lendínez y Antonio Pradas.

Inscripción: Tomo 1.127, libro 372, folio 55, finca 23.829, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.258.250 pesetas.

Jaén, 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—7.535-3 (88350).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 544/1984-D, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Martín, contra «Centro Norte de Edificaciones, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose en el remate que los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 20 de enero de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 18 de febrero de 1987. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 20 de marzo de 1987. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Inscritos a nombre de Centro Norte de Edificaciones:

Local destinado a garaje, señalado con el número 1, del edificio «Carmen», número 3, situado en planta sótano; de 237,69 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.120, folio 119, finca 19.406, inscripción primera.

Tasado en la suma de 3.564.000 pesetas.

Local de negocio, señalado con el número 3, en planta baja del mismo edificio que el anterior; con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.120, folio 123, finca 19.410, inscripción primera.

Tasado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Casa en esta ciudad, calle Francos, número 36; con una superficie de 870,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 988, folio 32, finca número 8.654, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 15.874.200 pesetas.

Inscritas a nombre de don Santiago Alvarez Bermejo:

Urbana número 123.—Piso D, primera planta, en el edificio «Dydonia», urbanización «El Bosque»; con una superficie de 183 metros cuadrados. Inscrita al folio 247, tomo 913, finca número 8.643.

Tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana número 1.—Local planta sótano, plaza de garaje, número 109, del mismo edificio anteriormente referenciado; con una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 568, finca número 8.399.

Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Inscrita a nombre de don Manuel Marín Núñez:

Parcela de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la finca denominada «Torrequito», señalada con el número 68 del plano de parcelación; de 1.550 metros cuadrados, existiendo construido un chalé unifamiliar de dos plantas; de 324,54 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 650, libro 382, folio 103, finca 25.381.

Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—7.547-3 (88362).

LA ESTRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada, don Francisco Javier Rubio Delgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 27/1985, de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hispano Americano de Madrid, contra don Eulogio Fernández Villaverde y doña María del Carmen Hortensia López Matalobos, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

7. Que asimismo estarán de manifiesto los autos en Secretaría.

8. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica, «Cerrada Grande», de tojal y prado, sita en paraje de su nombre, parroquia y municipio de La Estrada, de 2 hectáreas 60 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Pontevedra a Vegadeo, doña María Martínez y hermanos Fernández Novoa, hoy doña Concepción Souto Vilas y don Benjamín Valladares Souto; sur, Carlos Carbia, Jaime Hemicida y Manuel Pereiras, muro en medio y presa que los separa de finca de los citados señores; este, doña María Martínez y Benjamín Valladares Souto, hermanos Garrido Sanmartín y camino de carro, y oeste, hermanos Fernández Novoa, Concepción Souto Vilas y María Sanmartín, Avelino Durán, José Corral, José Vilar y presa que la separa de la finca de Carlos Carbia, Jaime Hermida y Manuel Pereiras. La presa que separa esta finca por los aires sur y oeste de la de Manuel Pereiras, Carlos Carbia y Jaime Hermida es propiedad de la finca que se describe y se indica en fincas situadas al sur de la misma, y entrando en ésta por el ángulo sur-oeste.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Local en el sótano (destinado a trastero) de la casa situada en el edificio esquina a rúa de Castela y calle Irida, de La Estrada. Finca número 53.236, inscrita al libro 387, tomo 490, folio 65.

Valorada en 280.000 pesetas.

3. Local en planta baja (usos comerciales) del mismo edificio. Finca número 53.133, libro 385, tomo 488, folio 78.

Valorada en 3.351.600 pesetas.

Dado en La Estrada a 7 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—18.606-C (88974).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad

de León, en reclamación de 6.449.848 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 12.775.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de febrero próximo, al que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 11 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de abril próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Tierra seca en Armunia y Villacedré, términos de León y Santovenia de la Valdoncina, respectivamente, a la Bandonilla y Los Adilones, de 1 hectárea 4 áreas 8 centiáreas, de las que corresponden 34 áreas 82 centiáreas al término de Armunia, y 69 áreas 23 centiáreas al de Villacedré. Linda: Norte, Julio Martín, herederos de José Arias, Manuel Arias y Félix Santos; sur, Fortunato Alvarez y Albino Fernández; este, herederos de José Arias y camino, y oeste, Gregorio Rodríguez, mojoneras y Pedro Oblanca. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones. Nave industrial de planta baja, destinada a granja avícola, con una superficie construida de 1.094 metros 40 decímetros cuadrados, de forma rectangular, con un largo de 85 metros 50 centímetros y un ancho de 12 metros 80 centímetros.

Otra nave industrial destinada a granja avícola y, en parte, a almacén y oficinas, de planta baja, con una superficie construida total de 1.184 metros cuadrados, de forma rectangular, con un largo de 92 metros 80 centímetros. Están dotadas ambas naves de los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se destinan, y lindan, a todos sus aires, con la misma finca sobre la que están edificadas. Inscrita al tomo 910, libro 19 de Santovenia de la Valdoncina, folio 52 vuelto, finca número 1.354, inscripción segunda, y a la sección 3.ª, tomo 1.225, libro 29 de León, folio 219, finca número 2.829.

Dado en León a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—18.409-C (88035).

LÉRIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 334/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Guarro, contra don Ramón Martí Palomes, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también consignar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de enero, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta el día 25 de febrero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la prima, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará;

Tercera subasta el día 20 de marzo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra seco, sita en término de Llardecans, partida Sol de la Costa; de cabida aproximada 67 hectáreas 11 áreas y 51 centiáreas, parte campo con olivos y almendros e higueras y parte garriga o yermo, en el cual existe un manso con su corral y depósito para la paja. Linda: Este, con tierras de Francisco Pardell y Antonio Mateu; sur, con José Masop y Matias Piñol; oeste, Antonio González y herederos de Juan Mor; norte, Jaime Piñol, Francisco Mateo, Francisco Llop y José Mateu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.147, libro 122 de Llardecans, folio 13, finca 51, inscripción 13. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lérida, 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.513-C (88591).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 422/1984, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vidal Pinos, vecino de Casarill (Vall de Arán), calle Mayor, sin número, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de marzo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 4 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Rústica. Tierra o prado llamado «Artigues», sito en Casarill, de extensión superficial 48 áreas 84 centiáreas. Linda: A oriente, con Mario García; mediodía, con herederos de Ana Morelló; poniente, con restante-prado de Mateo Vidal, y al norte, con Francisco Vidal.

Inscrita al folio 122, finca 590, tomo 106, libro 8, Escuña.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Prado llamado «Artigues», sito en el término de Casarill, de extensión superficial 40 áreas 70 centiáreas. Linda: A oriente, con el río Garona; mediodía, con Ana Morelló; poniente, parte con María Vidal, y norte, con restante prado.

Inscrita al folio 130, finca 591, tomo 106, libro 8, Escuña.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Rústica. Prado llamado «Artigues», sito en Casarill, de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: A oriente, con río Garona; poniente, María Vidal, mediodía, con restante prado del mismo nombre, y al norte, con restante prado.

Inscrita al folio 133, finca 592, tomo 106, libro 8, Escuña.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Rústica. Prado llamado «Pomardos», sito en Casarill, de extensión superficial 65 áreas 12 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Vidal;

mediodia, con Zenón Demiguel; poniente, con Isidro Nart, y al norte, con Vidal.

Inscrita al folio 19, finca 512, tomo 96, libro 7 de Escuña.

Valorada en 400.000 pesetas.

5. Urbana. Coto llamado «Jaimicho», sito en Casarill, compuesto de casa, cuadra, corral, huerto y prado, sito en la calle San Antonio, número 1. La casa tiene de extensión 13 metros 22 centímetros de largo por 7 metros 30 centímetros de ancho; la cuadra, 29 metros 18 decímetros de largo por 75 de ancho; el corral, 21 metros 43 decímetros de largo por 6 metros 84 de ancho; la pardia o corral, 8 metros 21 decímetros de largo por 6 metros 84 de ancho; el huerto, de unos 25 metros cuadrados, y el prado, 2 áreas 84 centiáreas. Linda todo junto y unido: A oriente, con río Garona; mediodía, con capellanía San Saturnino; al norte, con río Garona, y poniente, con Joaquín Vidal.

Inscrita al folio 189, finca 1.152, tomo 216, libro 14, Escuña.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Porción de tierra procedente de la finca «Closa», sita en Casarill, de extensión superficial 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con una parcela; al sur, con camino público, y al este y oeste, con parcelas de la misma finca.

Inscrita al folio 55, finca 1.891, tomo 280, libro 20 de Escuña.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica. Porción de parcela del mismo prado que la anterior, con una extensión de 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con unas parcelas; al sur, con camino público, y al este, con Ramón Froga.

Inscrita al folio 57, finca 1.892, tomo 280, libro 20 de Escuña.

Valorada en 500.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela procedente de la misma finca que las anteriores, con una extensión de 8 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con Valero Vidal; al sur, con Ramón Froga; al este, con Angel Arnés, y oeste, con Valero Vidal.

Inscrita al folio 59, finca 1.893, tomo 280, libro 20 de Escuña.

Valorada en 500.000 pesetas.

9. Tierra llamada «Solá», sita en Casarill, de extensión 59 áreas 55 centiáreas. Linda: A oriente, con río Garona; a poniente, con Emilia Vergés, y al norte, con Francisco Moga.

Inscrita al folio 190, finca 1.152, tomo 216, Escuña.

Valorada en 600.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra llamada «Cuma», sita en Casarill, de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Estrada; a mediodía, con Manuel Barra; poniente, con José Demiguel, y norte, Juan García.

Inscrita al folio 194, finca 1.143, tomo 216 de Escuña.

Valorada en 500.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra llamada «Espuets de Baix», sita en Escuña, de extensión superficial 38 áreas 88 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Moga; a mediodía, con Francisco Vergés; a poniente, con Emilia Vergés, y al norte, con terreno comunal.

Inscrita al folio 196, finca 1.147, tomo 216, Escuña.

Valorada en 800.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra llamada «Espuets de Naut», sita en Escuña, de extensión superficial 12 áreas 96 centiáreas. Linda: A oriente, con Alfonso Morelló; mediodía, con Domingo Vidal; poniente, con Cándida Vidal, y norte, con Francisco Moga.

Inscrita al folio 197, finca 1.148, tomo 216 de Escuña.

Valorada en 700.000 pesetas.

13. Rústica. Prado llamado «Surries», sito en Escuña, de extensión 48 áreas 84 centiáreas. Linda: A oriente, con barranco; mediodía, con Emilia Vergés; poniente, con la misma, y norte, con Cándida Vergés.

Inscrita al folio 198, finca 1.149, tomo 216 de Escuña.

Valorada en 800.000 pesetas.

14. Rústica. Prado llamado «Carrera Viella», sito en Escuña, de extensión superficial 32 áreas 56 centiáreas. Linda: A oriente, con camino público; poniente, con Francisco Moga, y norte, con José García.

Inscrita al folio 199, finca 1.150, tomo 216, Escuña.

Valorada en 600.000 pesetas.

15. Rústica. Prado llamado «Dedat», sito en Escuña, de extensión superficial 32 áreas 56 centiáreas. Linda: A oriente, con José García; mediodía, con bosque; poniente, con el mismo bosque, y al norte, con Manuel Sol.

Inscrita al folio 186, finca 1.151, tomo 216 de Escuña.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-18.640-C (88999).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1985, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Miguel Sevilla Martos y doña María del Carmen Pérez Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Haza de tierra sita en el paraje «Cerrito del Tesoro», que linda al norte: Terrenos propiedad de la Empresa Nacional de Adaro con la carretera de Linares a Baños de la Encina; ocupa una superficie de 10 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas. La hipoteca sobre dicha finca, que es la registral número 27.674, se inscribió en el tomo 544, libro 542, folio 85, inscripción segunda.

Casa marcada con el número 72 de la calle Conde de Romanones, de esta ciudad, que mide 1 área 207 metros 50 centímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, con casa del señor vizconde Bejjar; por la izquierda, con otra de don Diego López Navarro, y por la espalda, solar de la testamentaria de don Cristóbal Rodríguez Acosta. La hipoteca sobre la precedente finca, que es la registral 3.515, cuadruplicado, se inscribió en el tomo 609, libro 607, folio 4, inscripción 25.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, con las siguientes prevenciones:

Primera.-La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de la hipoteca, ascendente a 11.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 3 de noviembre de 1986.-La Juez, Ana María Ferrer García.-El Secretario.-7.584-3 (88670).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 367 de 1984, a instancia de «Banco Siméon, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo y otros, en el cual se sacan, por vez primera, en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 24 de febrero, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso quinto, número 2, sito en la calle Menéndez Pelayo, de Logroño, número 8, de una superficie útil de 119,12 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda o piso tercero, tipo I, con acceso por el portal dos, sito en calle General Franco, 75, de Logroño, de 116,14 metros cuadrados útil, valorado en 3.300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 11, sita en el sótano de la casa sita en Logroño, calle General Franco, 73-75, y calle Padre Marín, 2, valorada en 400.000 pesetas.

4. Vivienda o piso tercero, planta alta, puerta izquierda, del edificio Dres Castroviejo, sin número, de Calahorra (La Rioja), con una superficie de 88,76 metros cuadrados, y que constituye la vivienda número 10, valorado en 1.800.000 pesetas.

5. Vivienda en quinta planta, mitad indivisa, de la avenida del Pilar, número 3, de Calahorra (La Rioja), con una superficie útil de 95,56 metros cuadrados, y constituye la vivienda número 30, del bloque de tres casas unidas entre sí en calle General Gallarza, 18, valorada en 1.550.000 pesetas.

6. Vivienda en tercera planta alta, con acceso por la calle Bebricio, de Calahorra (La Rioja), puerta segunda, con una superficie útil de 112,15 metros cuadrados, constituye la vivienda número 24, valorada en 4.800.000 pesetas.

7. Una veintiseisava parte proindivisa del local en planta de sótano, de 772,48 metros cuadrados, en el edificio descrito anterior, que constituye el local número 1, con una cuota de participación en el inmueble del 3,74 por 100. La referida participación da derecho a la plaza de garaje número 26, valorada en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda y con la rebaja del 25 por 100 del valor

de tasación, manteniendo las demás condiciones, el día 24 de marzo, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 24 de abril, a las once horas.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-7.585-3 (88671).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de prevención de abintestado que bajo el número 1.629 de 1979, se siguen en este Juzgado, por la muerte sin testar de don Julián García Alcalá, mayor de edad, viudo de doña Encarnación de las Peñas Pinto, natural de Pareja (Guadalajara), hijo de Andrés y Julia, y fallecido en Madrid, el día 1 de julio de 1978, hago público el presente a los efectos del artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar, asimismo, que la declaración de herederos a que este expediente se contrae, se instruye a favor del Estado, por el término de dos meses y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el mismo en Madrid a 24 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-20.133-E (88203).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 193/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don José Esteve Romero y doña Asunción Luz Poveda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1987 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, en lotes separados, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1987, a las once horas, que lo serán sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de las fincas

Lote primero.-Parcela de tierra yerma que comprende una superficie de 10 áreas 65 centiáreas, parte del trozo llamado «El Figueraleto», en término municipal de Monóvar (Alicante), partido de Betis; lindante: Al norte, con vereda; al sur y este, con resto de finca de donde se segregó, y al oeste, con senda y ensanche de la era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.273, libro 306, finca número 21.512, folio 90, inscripción primera.

Lote segundo.-Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la tercera planta alta, al fondo derecha del pasillo que hay a la desembocadura de la escalera, del edificio sito en Monóvar (Alicante) y su calle de la Poetisa Remedios Pico, número 1 de policía. Esta vivienda tiene una superficie de 115 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería sobre el patio de luces y balcón -terrazza a la calle-. Linda: Por la derecha, entrando a la misma, con el patio de luces y la vivienda señalada con la letra A de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra C de igual planta; por el fondo, con una calle de nueva apertura sin nombre aún, y por el frente, con el pasillo de distribución de la planta y el citado patio. Ostenta el número 11 en el edificio al que pertenece (que tiene una superficie de 414 metros 10 decímetros cuadrados, y a los efectos de la comunidad tiene asignada una cuota de 6 por 100, en relación al valor total del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.168, libro 319, folio 74, finca 24.070, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.579-C (88894).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.410/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Marcos Antonio Fernández Osorio, doña Angelita García Felipe, don Francisco López Melgar y doña María José Paternina Ulargui, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 21 de enero de 1987, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 25 de febrero, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

I. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, al frente derecha subiendo, en la urbanización «Villa Fontana II», casa número 12 del grupo D, en término municipal de Móstoles (Madrid); ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados. Linda: Al frente según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha entrando, piso letra D; izquierda, piso letra B, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 1, al tomo 831, libro 346, folio 220, finca número 30.994. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, 2.800.000 pesetas.

II. Piso B, en planta primera, escalera derecha de la casa en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 93. Tiene una superficie de 68,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con piso C, elementos comunes y patio; al este, con piso A de la escalera izquierda y patio; oeste, con piso A de la misma escalera y elementos comunes, y al sur, con fachada que da a la plaza interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.378, folio 169, finca 59.315. Cantidad fijada a efectos de subasta en la escritura, 2.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.512-C (88590).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 476-R/1985, a instancia del Procurador señor Alvarez Wiese, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes Cuesta, doña María Josefa Recio Muñoz, don Antonio Junquera Prieto y doña Josefa Martínez Barroso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las señaladas bajo las letras A, B, C y D, en 2.932.800 pesetas, y a las E y F, en 2.934.400 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de las señaladas bajo las letras A, B, C y D, en 2.189.600 pesetas, y las E y F, en 2.200.800 pesetas cada una, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con resto de la que procede —registral 16.064—, propiedad de don Joaquín Becerra Amado, y por el sur, con la finca que se describe a continuación bajo la letra B.

B) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con la finca descrita anteriormente bajo la letra A, y por el sur, con la finca que se describe a continuación bajo la letra C.

C) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con la finca descrita anteriormente bajo la letra B, y por el sur, con la finca que se describe a continuación bajo la letra D.

D) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con la finca descrita anteriormente bajo la letra C, y por el sur, con la finca que se describe a continuación bajo la letra E.

E) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos

cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con la finca descrita anteriormente bajo la letra D, y por el sur, con la finca que se describe a continuación bajo la letra F.

F) Vivienda unifamiliar.—Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en porche, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca donde se encuentra enclavada.

Dicha vivienda se halla enclavada sobre un pedazo de tierra de 20 áreas, que linda: Oeste, con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta llegar a la carretera general Cádiz-Málaga; por el este, con finca de don Joaquín Becerra Amado —registral 30.585—; por el norte, con la finca descrita anteriormente bajo la letra E, y por el sur, con finca propiedad de don José Becerra Amado, finca 16.064, tomo 1.016, libro 534, folio 67, finca número 31.877.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.464-3 (87395).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.471/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Cureses Díez y doña Begoña Menéndez Mate, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a décimoquinta, inclusives, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 20 de enero próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedara desierta, se celebrará segunda subasta, el día 13 de febrero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 10 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, letra C, de la segunda planta de construcción, escalera tercera, del edificio sito en la avenida del Doctor Toledo, número 5 (hoy 21), en término municipal de Las Rozas (Madrid); que consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 84 metros 69 decímetros cuadrados, con una terraza, siéndole anejo el cuarto trastero designado con el número 3, situado en la planta quinta, sexta de construcción, con acceso por su propia escalera. Su cuota de

participación en el total valor del inmueble es de 2,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.958, libro 166 de Las Rozas, folio 94, finca 10.173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.509 C (88587).

★

El Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.018/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanex, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que para cada una de ellas se consigna, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Que «Urbanex, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Finca número 10. Local comercial, situado al fondo de la planta del edificio en esta ciudad, en su calle General Mola, número 8. Tiene una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común del inmueble y con las plazas de garaje números 5 y 6; por la derecha, con finca de Josefa García Caballero, y por la izquierda y fondo, con finca de José Villalón.

Cuota: 52,93 por 100. Tasada para subasta en 2.007.250 pesetas.

Inscripción: Pendiente de ella, procediendo por división de la inscrita al margen de la 18.ª, tomo 1.142, folio 1, finca 1.644, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Título: En cuanto al solar, por compra a doña María Luisa Pérez de Vera Angulo, en escritura de 4 de noviembre de 1981, otorgada ante mí, y posteriormente mediante escritura de declaración de obra nueva y división, mediante escritura de fecha 5 de mayo de 1983, ante mí.

2. Rústica.—Parcela número 23. Parcela de tierra sita en la urbanización «La Ramira», del término municipal de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 702 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de reciente apertura, llamada Frascuelo; por la derecha, con la parcela número 22; por la izquierda, la número 24, y por el fondo, con las números 57 y 58, todas ellas de la misma urbanización.

Dentro de dicha parcela, y lindando con ella por todos los puntos cardinales, hay edificadas una

casa o chalet de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y porche, con una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados. Tasada para subasta en 4.719.750 pesetas.

Inscripción: pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Título: Compra de la parcela de la Sociedad «La Ramira de Maza», y la edificación por haberla verificado a sus expensas, según escritura de 15 de abril de 1983, otorgada ante mí.

3. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedente de la hacienda llamada «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-23. Tiene una superficie de 768 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Miguel; derecha, parcela número 3-25; izquierda, parcela 3-21, y fondo, con resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05287 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

4. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedente de la hacienda «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-25 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-27; izquierda, parcela 2-23, y fondo, con el resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04819 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

5. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedente de la hacienda «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-27 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 710 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-29; izquierda, parcela 3-25, y fondo, con el resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04888 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

6. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de urbanización con el número 3-29. Tiene una superficie de 765 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-31; izquierda, la 3-27, y fondo, con el resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05267 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

7. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de urbanización con el número 3-31. Tiene una superficie de 743 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-33; izquierda, parcela 3-29, y fondo, con resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05115 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

8. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-33. Tiene una superficie de 719 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-35; izquierda, parcela 3-31, y fondo, resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04950 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

9. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-35. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, calle Seis; izquierda, parcela 3-33, y fondo, con resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente:

0,04957 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

10. Parcela de terreno en urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general con el número 3-11. Tiene una superficie de 1.558 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-13; izquierda, parcela 3-9 y resto de la finca, y fondo, también con el resto de la finca. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,10726 por 100. Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 28 de abril próximo, a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticos el resto de las condiciones.

Si dicha subasta segunda también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial.—7.588-3 (88674).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0483/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Juan Fernández Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de tierra al partido «Puente Monjardín», en el término de Cabra (Córdoba), de 19 áreas 75 centiáreas de cabida, que linda: Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó; sur, más de don Mariano Granados; este, con el río de Cabra, y al oeste, con la carretera de Rute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) al folio 161 del libro 472, finca registral número 20.383, consignándose asimismo que la hipoteca y subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones, que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de

Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 3 de marzo de 1987, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1987, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.503-C (88565).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 923 de 1983-LF de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Antonio García García y los cónyuges don Ezequiel Losilla Pérez y doña Huguette Jeannine Rodríguez de Losilla, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio, según lo estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente y en el de igual clase de Málaga, doble y simultáneamente.

En primera subasta el día 23 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo, que es el de 1.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y precio

En Málaga.—Edificio «Pertika», en plaza de la Merced.

Local comercial, situado en planta baja del edificio denominado «Pertika», sito en la plaza de la Merced. Tiene su entrada por la calle San Juan de Letrán. Mide una extensión superficial de 43 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca 22; izquierda, finca número 20; frente, calle San Juan de Letrán, y fondo, finca número 13. Le corresponde una cuota en el valor total de los elementos comunes y gastos de 0,54 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.022, folio 156, finca número 10.629, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7.583-3 (88651).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 799 de 1985, a instancia del Procurador señor Laguna, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Nieto Guerrero y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.418.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de 6.313.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Unidad orgánica de explotación formada por las dos fincas siguientes:

a) Porción de terreno edificado con una superficie de 2.596, metros cuadrados, procedente de la dehesa «La Garza de Olivares», de Mérida, conteniendo 12 habitaciones, tres cuadras, pajar y un patio. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Isabelio Alvarez Martín; izquierda y espalda, con otra de Gregorio Alvarez Martín, teniendo su puerta de entrada por junto al jardín y su fachada de frente al sur.

b) Terreno procedente de la dehesa de «La Garza», al sitio de este nombre, de igual término, de pasto de labor, olivar, monte alto y bajo, con chaparros de encinas; su cabida, 84 fanegas 5 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 54 hectáreas 40 áreas; que linda: Al norte y este, con la dehesa de Vistalegre, de los herederos de Campo Espina; al sur, la porción de Gregorio Alvarez Martín; la atraviesa el camino de Palomas a Oliva, de Mérida, y el de Puebla de la Reina a Manchita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.193, del libro 17, folio 134, finca número 6.156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.575-3 (88644).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 921 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra doña María de la O Zamora Cardo, cuantía 4.000.000 de pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 16 de enero de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En término de Sevilla la Nueva, tierra en Los Llanos o senda de Los Llanos; con una superficie de 3 hectáreas 8 áreas y 88 centiáreas. Linda: Saliente, José González Mesa; mediodía, Juan Fontes, hoy María de la O Zamora Cardo, y senda de Los Llanos; Poniente, Román Díaz, y norte, resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 919, libro 34 de Sevilla la Nueva, folio 179, finca número 1.488, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.455-C (88377).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 152/1986-Y, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de María del Pilar García Vaquez contra Andrés Venteo Peñaranda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Pieza de tierra, viña, almendros y sembrados, sita en término de Pla de Santa María y partido «Balleca», «Mas d'En Roig» o «Cami del Pont». Cabida, aproximadamente, 3 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, José Balcells; sur, Rafael Bartra; oeste, José Tous, y norte, José Balcells. Sobre la finca descrita existen una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, la planta baja ocupa una superficie de 132 metros cuadrados y el piso 60 metros cuadrados, y un local industrial compuesto de planta baja y piso, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls en el tomo 661 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Pla de Santa María, finca número 1.431, triplicado, folio 42, inscripción decimotava.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero de 1987, a las once horas, la segunda subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1987, a las once de sus horas, la que sale sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores que deseen tomar parte el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Que no teniendo el deudor hipotecario domicilio conocido, por medio del presente edicto se le hace saber el señalamiento de las subastas a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.501-C (88564).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 618/1984-B2, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados de Hormigón Vaquer, Sociedad Anónima», y don José Antonio Vaquer Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.359.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de 4.019.400 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Una parcela de terreno sita en la ciudad de Castilla y su partida camino de Debajo del Campanario, que tiene una superficie de 1.658 metros cuadrados. En su lado izquierdo y lindando con el camino de Debajo del Campanario y dentro de esta finca hay un edificio de 24 metros cuadrados, que mide 4 metros de fachada por 6 metros de fondo. Lo edificado ocupa 44 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a ensaches. Linda: Por su frente, sur, camino de Debajo del Campanario, en línea de 55,26 metros; derecha, entrando, este, en línea de 28 metros, con la de Bautista Mira Canals; izquierda, oeste, en línea de 32 metros, y norte, en línea de 55,26 metros, con la mercantil «Viduca, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 692 del libro 138 de Castilla, finca 10.692, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.587-3 (88673).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 974/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Wiese, contra don José Rodríguez de la Cruz, doña Carmen Iglesias Ruiz y don Manuel y don José Antonio Rodríguez, sobre ejecución hipotecada; en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero de 1987 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar de 681 metros con 72 decímetros cuadrados, con una nave industrial construida dentro del mismo solar de 316 metros con 16 decímetros cuadrados, sito en la calle Virgen de Africa, de la ciudad de Algeciras. Su frente da a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Diego Jiménez; por la derecha, con calle llamada Rodrigo de Triana, y por el fondo, con la misma calle que la separa del matadero municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 875 del archivo, libro 542, folio 63, finca 37.653.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 17.355 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.581-3 (88649).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Ramón Rodríguez Pereiro y doña María Josefa González Naveiro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento y que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 12 de enero próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se

señala el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca de carácter ganancial, sita en la parroquia y Ayuntamiento de Arteijo, partido judicial de La Coruña: Monte denominado «Roza dos Cardos»: su extensión 91 áreas 20 centiáreas, igual a 20 ferrados 13 cuartillos, confina por el norte, monte de herederos de Agustín Zas, hoy Dolores Martínez Martínez, camino en medio; sur y este, más de los de Bernardo Muñiz y de Juan Valerio, hoy por el sur, Clara González Sande y Daniel Iglesias Pardo; este, Emilia Campos Mallo, Manuel Fontal, herederos de Emilio Grela y más de Elidia Vázquez, y oeste, monte de herederos de Manuel Torres, camino en medio, hoy José Bermúdez Maceiras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 211 de Arteijo, folio 235, finca número 17.683.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—7.572-3 (88641).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.253/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Castro Ramón y doña Dolores Muñoz Ulecia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se cita al pie de cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.ª Pedazo de olivar, nombrado Arenoso, al sitio de la Sierra Montegil, término de Morón de la Frontera (Sevilla), que linda: Por naciente, con el arroyo del Arenoso y olivar de don Enrique de la Cuadra; mediodía y poniente, con resto de la finca que se adjudicó a don Antonio y don Ramón González Ceballos y Heras, y norte, la vereda de Montellano. Tiene de cabida 20 fanegas 9 celemines de tierra, equivalentes a 12 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas, pobladas de olivos. Corresponde a esta finca la mitad pro indiviso de un caserío sin número de gobierno, cuya área superficial no consta, y está distribuido en varios departamentos. Inscrición: Pendiente de inscripción, siendo la última practicada la que figura al tomo 833, libro 2.461, folio 171, finca número 4.042, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada en la suma de 6.520.000 pesetas.

2.ª Pedazo de olivar, parte del conocido por el Arenoso, al sitio de la Sierra de Montegil, término de Morón de la Frontera, que linda: Por naciente, con herederos de Antonio María de la Hera, olivar de don Enrique de la Cuadra y otros, de don Manuel Angulo Fernández; mediodía, el de don Pedro Ruiz; poniente, dichos herederos y el arroyo de la Guadairilla, y norte, la vereda de Montellano y olivar de la finca del Arenoso. Tiene una cabida de 23 fanegas 6 celemines de tierra, equivalentes a 13 hectáreas 66 áreas 17 centiáreas, pobladas de olivar. Corresponde a esta finca la mitad pro indiviso de un caserío que no tiene número de gobierno, ni consta su extensión superficial, estando distribuido en diferentes departamentos, teniendo, además, un pozo de aguas claras, encastrándose dicho caserío dentro de la finca del Arenoso, con cuyas tierras linda por todos sus vientos. Inscrición: Pendiente de inscripción, siendo la última practicada la que figura al tomo 512, libro 154, folio 49, finca número 4.043.

Valorada en la suma de 6.520.000 pesetas.

3.ª Hacienda de olivar, antes nombrada Guadairilla, hoy Nuestra Señora de los Angeles. Linda: Al norte, con vereda real de Pilares; al sur, carretera de Morón a Montellano y hacienda el Cigarrón; este, hacienda del Cigarrón de hijos de don José Higuero y arroyo del Pago, y oeste, finca llamada Menea del Conde de la Maza y la Dehesilla de Pilares. Mide toda la finca en coto redondo 57 hectáreas 39 áreas 74 centiáreas, según el título, aunque en la realidad su superficie es de 64 hectáreas 62 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 144 aranzadas y media. Tiene un caserío albergue, cuadra y pajares en una superficie de 252 metros cuadrados, que está incluida en el total. Inscrición: Pendiente de inscripción, siendo la última practicada la que figura en el tomo 1.121, libro 333, al folio 96, finca 9.159, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Valorada en la suma de 22.820.000 pesetas.

4.ª Predio urbano, situado en extramuros, de la villa de Marchena (Sevilla), vereda de Carmona, término municipal de Marchena, con una

extensión superficial de 903 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en casa habitación de una planta, con sus correspondientes altos y bajos, cebaderos de cerdos, almacenes y otras dependencias y corral. Linda: Al este, con el arroyo del Matadero, y por los demás vientos, con la vereda que de esta villa conduce a Carmona. Dicho edificio ha sido construido en el caserío rústico nombrado Matadero Viejo, marcado con el número 2, destinado a alfarería. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), tomo 844, libro 367, folio 150, finca 3.116.

Valorada en la suma de 3.541.910 pesetas.

5.ª Parcela de terreno de 1.228 metros 45 decímetros cuadrados, sin edificar, situado al sitio que llaman El Lazareto, en el ruedo y término de Marchena (Sevilla). Linda en la actualidad: Por norte, con casas de don Manuel Martín Ramos y don Cesáreo Rubio Fernández; sur, fábrica de los señores Castro y Gavilán; este, el Baño de los Caballos, y oeste, terrenos de don Cesáreo Rubio Fernández y carretera de Carmona a Puebla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 850, libro 370, folio 225, finca número 18.969.

Valorada en la suma de 4.815.070 pesetas.

6.ª Una parcela de tierra de labor, de tres celemines, poco más o menos, equivalentes a 16 áreas 10 centiáreas, en término municipal de Marchena (Sevilla), al sitio del Lazareto, y que es la parcela 3 del polígono 11 del avance catastral en dicho término. Linda: Al este, con caserío de don Juan Fuentes Pavón; al oeste, con la vereda que desde Marchena se dirige a Carmona; al norte, con la carretera de Carmona, y al sur, con caserío de don Juan Muñoz Carrasqueño. Dentro de esta finca se comprende un pequeño edificio destinado a vivienda. Inscrición: Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 850, libro 370, folio 227, finca número 18.970.

Valorada en la suma de 6.313.020 pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—7.578-3 (88647).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 285/1986, a instancias de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Manuel Herrero Cabezas y doña María Rosa Hernández de Antonio, en ignorado paradero, sobre pago de 219.526 pesetas, de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias simples presentadas de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.592-3 (88678).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 153/1986, promovidos por «Societe Generale de Banque en

Espagne» (SOGEBANQUE), contra don José Lora Lora y doña Rosa Calvo Miralles, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 30 de enero; segunda, 28 de febrero, y tercera, 26 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 9.450.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 30 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana. Piso primero, derecha, vivienda tipo B, planta primera, de la casa número 6 del edificio residencial «Nerviún», calle Marqués de Nerviún, de esta capital, Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 752, folio 200, libro 702 de la Tercera Sección, finca número 50.638, inscripción primera, y descrita con más detalle en los autos.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.555-3 (88370).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 415/1986, ejecutoria, seguidos a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra don Pablo Fernández Mateo y doña Beatriz Ugena, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1.

Fecha: A las once de la mañana. Primera: 21 de enero de 1987; segunda: 26 de febrero, y tercera: 25 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera: 1.620.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca, en síntesis: Urbana 36, piso B en planta quinta de la casa o portal número 3 del bloque de edificios denominado «Villa Juventus», sito en kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo, en Parla. Mide 81 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 162, libro 84, folio 111, finca 6.327, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—7.550-3 (88365).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley Cambiaria y del Cheque número 507 de 1986, a instancia de don Robert Bell, mayor de edad, soltero, retirado, de nacionalidad británica, con domicilio en Torremolinos, Málaga, edificio «El Congreso-I», 9.º, apartamento 28, con motivo de la sustracción del cheque número AB 4.º 428170, de fecha 20 de septiembre de 1985, al portador, por importe de 760.000 pesetas, firmado por los Apoderados de la oficina principal en Málaga de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y que hasta el día 17 de julio en curso no había sido presentado al cobro, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber al tenedor de dicho título que dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pueda comparecer en los referidos autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que designará y formular oposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica parará al mismo el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se cumpla lo dispuesto en el 85 de la Ley antes referida, tenga lugar, expido el presente que firmo en Málaga a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—7.591-3 (88677).

Anuncio de tercera subasta

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/1985, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Calima, Sociedad Limitada», don Calixto Fernández García y don Manuel González Moreno, representada la actora por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes.

Fecha, lugar y tipo: El 15 de enero de 1987, a las once horas, en este Juzgado número 2, calle Córdoba, 6-3.º, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Bienes:

1. Finca urbana, trozo de terreno o solar, con 902,70 metros cuadrados, en Lagar de Suárez o del Tejarejo de ésta, en el camino de San Alberto, lindando con El Pavero y Arroyo del Cuarto en ésta.

2. Finca rústica de secano, en Alhaurín el Grande, al partido de Piegallina, con 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas.

Condiciones: Para tomar parte habrá de consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, equivalente a 600.000 pesetas para la primera finca y 1.800.000 pesetas para la segunda; podrá cederse el remate a tercero; a disposición de los interesados están de manifiesto los autos y las certificaciones registrales, titulación que únicamente podrá exigirse y con la que habrán de conformarse los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin cancelar, subrogándose en ellas el rematante porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.517-C (88594).

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 329/1986 se siguen a instancia de la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez contra la entidad «El Diario de la Costa del Sol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Lahesa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, del bien mueble embargado en autos como de la propiedad de la referida entidad demandada, el que se describirá al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.º, el día 21 de abril próximo; de no haber postores en la misma, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la anterior, se señala para la tercera el día 22 de junio siguiente, todas ellas a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de la tasación, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que el bien objeto de subasta se encuentre en la sede de la sociedad demandada, sito en avenida de las Vegas, 32, del polígono industrial «El Viso» de esta capital, para su examen por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Una máquina rotativa marca «Gross», modelo Community, compuesta de cuatro cuerpos o impresoras, y una plegadora. Valorada por Perito en la suma de 15.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—18.584-C (88899).

★

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 968 de 1985 a instancia de «Almacenes Castillo, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Construcciones Hinojosa, Sociedad Limitada»; se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria.

ria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de marzo de 1987, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1 del edificio o bloque número 1 del conjunto urbano denominado «El Chanquete»; de 160 metros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio y tiene entradas por la carretera de Almería o carretera nacional 340, y por la calle particular del conjunto urbano existente entre este edificio y el número 2. Cuota: 2,165 por 100.

Málaga, 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario.—18.586-C (88901).

Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Juicio ejecutivo 791/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra los esposos don José Martín Cuevas y doña Antonia Mena Guerrero, de Marbella.

Fechas y lugar: La primera subasta, por precio del avalúo de los bienes que se dirá, el 22 de enero próximo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 de tal precio, el 13 de febrero siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de marzo siguiente, las tres a las once horas, y en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6-3.º.

Bienes y su precio:

Primera.—Finca rústica, cortijo de tierra bravia con chaparral de encinas, en término de Ronda, denominado «Peralta y Rosqueros»; con unas 200 hectáreas 91 áreas 42 centiáreas, y dentro de su perímetro una vivienda principal de dos plantas y otra de una planta. Valorado en 34.320.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, dehesa «Sanguijuela Alta», en término de Ronda; con 337 hectáreas, que contiene una majada para cerdos, de mampostería, con casa para el guarda, un huerto con su manantial y alberca, el manantial y pilar de la majada. Valorada en 62.760.000 pesetas.

Tercera.—Rústica, casa-cortijo «La Sanguijuela», en término de Ronda; con 5.700 metros cuadrados de edificación y 10.000 metros cuadrados la franja de desahogo que la rodea. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subastas hay que consignar previamente el 20 por 100 del tipo y no se aceptan posturas inferiores a dos tercios del mismo; en tercera subasta, la consignación es igual que en la segunda; puede cederse el remate a tercero; subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y preferentes en los que se subrogará el rematante porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.585-C (88900).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 108/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Rafael Sánchez Reyes (subrogado de hecho), Antonia Ortega Ramírez (subrogado de hecho), Pedro Elias, Ramiro López (subrogado de hecho), Teresa Montañes Isarn (subrogado de hecho), Miguel Montañes Isar (subrogado de hecho), Martín Casals Catarineu y Ramón Casals Catarineu; he acordado la celebración de la primera y pública subasta de las fincas hipotecadas para el próximo día 15 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose contar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 3.402.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 18 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Finca 14. Vivienda en piso tercero, puerta primera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-sala estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera de acceso a los pisos, por donde tiene su entrada, vivienda de la segunda puerta y patio interior de luces; derecha, entrando, caja escalera y vivienda de la quinta puerta; izquierda, con finca de Beatriz Domínguez, y fondo, vuelo de la terraza posterior de la vivienda del piso primero, puerta primera. Tiene asignado un porcentaje de 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar, al tomo 965, libro 152, folio 221, finca número 11.404, inscripción segunda.

Finca 18. Vivienda en piso tercero, puerta quinta. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-sala estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera de acceso a los pisos, por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda de la cuarta puerta; derecha, entrando, finca del señor Fonrodona y Luis García García; izquierda, caja de escalera y vivienda de la primera puerta, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda de la quinta puerta del primer piso. Tiene asignado un porcentaje de 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar, en el tomo 965, libro 152, folio 241, finca número 11.412, inscripción segunda.

Finca 20. Vivienda en piso cuarto, puerta segunda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza en fachada. Tiene una superficie útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y viviendas de la primera y tercera puertas; derecha, entrando, vivienda de la primera puerta y patio interior de luces; izquierda, vuelo de la calle Pirineos, y fondo, finca de Beatriz Benítez. Tiene asignado un porcentaje de 2,75 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar, en el tomo 969, libro 153, folio 1, finca número 11.416, inscripción primera.

Mataró, 17 de noviembre de 1986.—La Magistrado-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—18.541-C (88681).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 930/1985, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Vicente García Canales y doña Amparo Pérez Diego, vecinos de Murcia, calle Santa Rita, número 5, 12, B; he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1987, a las trece de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de febrero siguiente a las trece horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de marzo siguiente, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En el término municipal de Ulea, parte de la hacienda llamada «Casa Garrido», 67 tahúllas, de las que 7 son de monte, y el resto de tierra, campo seco, equivalentes en total a 7 hectáreas 49 áreas 6 centiáreas; que linda: Norte, resto de la que se segrega, en su parte montuosa; sur y este, resto de la que se segrega, y oeste, otra finca propiedad de los vendedores, línea férrea por medio. Queda a salvo el derecho que reconoce

a los colindantes el artículo 45 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Libre de arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 696, folio 155, finca 1.874.

Valorada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1986.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-18.518-C (88595).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.604 de 1984, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casquet Guillén y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Tierra de riego en el pago del Lugar, sitio de Caralilla, término de Olula del Río, de cabida 2 fanegas 3 celemines y 1 cuartillo.

Inscrita al tomo 100, libro 53, folio 86, finca 4.663.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Piso segundo alto de la casa sita en Huitar Mayor, calle San Antonio, s/n., del pueblo de Olula del Río, de 160 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 885, folio 154, finca 4.946.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-7.580-3 (88648).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1986, que se siguen en este Juzgado promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñero, contra don Enrique Camilo Quirós Rodríguez y su esposa, doña Nieves Núñez Copo, vecinos de Barco de Valdeorras, calle General Franco, número 26, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, habiéndose otorgado escritura de préstamo hipotecario, autorizada por el Notario de Barco de Valdeorras don Miguel Rubio Otaño el día 24 de abril de 1985 al número 368 de su protocolo, siendo hipotecada la siguiente finca:

Rústica.-Al nombramiento de A. Bouza, que mide 38 áreas, aproximadamente, y que linda: Al norte, Clodomiro Barros Núñez; al sur, herederos de Heliodoro López; al este, Segundo Moral, y al oeste, carretera de Barco de Valdeorras a Sobradelo. Inscrita al tomo 377, libro 84 de Ayuntamiento de Barco, folio 32, finca 11.002.

Por el presente se saca la finca hipotecada a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a la subasta.

b) Servirá de tipo a la subasta la suma pactada en la escritura que asciende a 12.875.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda subasta quedare desierta se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-5.542-D (88337).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 23/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa», contra don Antonio Rodes Ferri, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente hayan sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, se han señalado los días 20 y 24 de marzo y de abril del año 1987, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente,

serviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, tierra campo seco, labrantía, plantada de higueras, algarrobos y olivos, en término de Benijófar, puntos denominados Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, que tiene una superficie de 120 tahúllas, o sean, 14 hectáreas 22 áreas, de las cuales se han segregado 75 áreas 55 centiáreas, quedando un resto de 13 hectáreas 46 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Hernández y Antonio Rico Hernández y herederos de José Girona Noguera; sur, con la finca que se vende a don Eduardo Hernández Navarro; este, con otra finca propiedad del comprador señor Rodes Ferri, y oeste, carretera de Novelda a Torrevieja, Antonio Rico Hernández, Antonio Hernández y herederos de José Girona Noguera y Vicente Chazarra Aracil. Inscrita al tomo 760 de Benijófar, libro 12, folio 37, finca número 1.265. Valorada en 5.681.224 pesetas.

2.ª En término de Benijófar, puntos denominados Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, de 30 tahúllas, igual a 3 hectáreas 55 áreas 50 centiáreas, de las cuales se han segregado 3 hectáreas 30 áreas 54 centiáreas, quedando un resto de 24 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, resto de don Antonio Hernández Ros; este, finca que también adquieren en ésta don Eduardo Hernández Navarro y don Antonio Rodes Ferri, y sur y oeste, Dolores Hernández Ros. Inscrita al tomo 597 de Benijófar, libro 9, folio 155, finca 1.034. Valorada en 69.509 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1986.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaria.-18.580-C (88895).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 16 de marzo, 13 de abril y 13 de mayo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 572 de 1985, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián-Gil Delgado, contra «Gil Lambreta, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 20.370.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores

Predio objeto de subasta

Urbana número 1. Planta baja comercial del edificio señalado hoy con el número 15 de la calle San Lázaro, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 301 metros 30 decímetros cuadrados. También forma parte de esta planta el sótano, que mide unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 13,37 por 100.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.589-3 (88675).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 880/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra Ana María Llabrés Beltrán y Gabriel Colí Gómez, en reclamación de 4.839.468 pesetas de principal, más las que se señalarán para interés y costas posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º:

Parte determinada número 13 de orden general correlativo de la división horizontal.-Vivienda derecha de la sexta planta, en la Gran Vía de Colón, número 22, de la ciudad de Inca, que mide 160 metros cuadrados.

Lote 2.º:

Pieza de tierra, sita en el término de Inca, llamada «El Cos», que mide 570 destres, equivalentes a 101 áreas 19 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas para el lote 1.º y de 5.500.000 pesetas para el 2.º, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.595-C (88911).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero de 1987 y 28 de enero siguiente, tendrá lugar en este Juzgado sito en Navas de Tolosa, número 1 (edificio de la Audiencia Territorial), por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionan, los cuales se encuentran hipotecados en autos de procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria, número 296/1986-B, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a «Compañía Mercantil Aplicaciones Decorativas, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación de los bienes en la primera subasta; en la segunda lo será sin sujeción a tipo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de «Compañía Mercantil Aplicaciones Decorativas, Sociedad Anónima», en carretera de Artica, sin número, de Pamplona.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere y constasen en los Registros públicos correspondientes subsisten, aceptando el rematante la subrogación de las mismas.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Impresora de un color, para imprimir sacos «a la continua» con rodillo de 1.000 milímetros, tabla y arrollador. Valorado en 875.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816205, maquinilla 193443A31. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816215, maquinilla 19343A45. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816201, maquinilla 19341B82. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816202, maquinilla F/67545/132. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816202, maquinilla 1934/b/123. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816209, maquinilla 19341/b/66. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816206, maquinilla F/67367/297. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816203, maquinilla 19341/B/86. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816211, maquinilla 19343/A/121. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816213, maquinilla 19343/B/92. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816210, maquinilla 19000/5. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 1816208, maquinilla 19014/36. Valorado en 575.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512543, maquinilla sin número. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 300279. Valorado en 400.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo», con dos cilindros de arrastre, un cilindro arrollador y un cilindro prensor en estructura metálica. Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 300275. Valorado en 400.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo». Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 300012. Valorado en 400.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo». Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 300017. Valorado en 400.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo». Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 125137. Valorado en 400.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo». Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.200/A, bancada 300342. Valorado en 425.000 pesetas.

Arrollador simple «gran rollo». Valorado en 77.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181406, maquinilla 187981. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181405, maquinilla 187982. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181400, maquinilla 187985. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181397, maquinilla 187989. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181396, maquinilla 1879816. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181392, maquinilla 1879817. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181254, maquinilla 1879824. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181253, maquinilla 1879825. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181150, maquinilla 1879832. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181149, maquinilla 1879833. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181132, maquinilla 1879840. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181131, maquinilla 1879841. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181129, maquinilla 1879842. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181147, maquinilla 1879834. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181148, maquinilla 1879831. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181251, maquinilla 1879826. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181252, maquinilla 1879823. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181391, maquinilla 1879818. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181398, maquinilla 1879815. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181404, maquinilla 1879810. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181407, maquinilla 1879886. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181393, maquinilla 1879887. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181389, maquinilla 1879811. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181390, maquinilla 1879814. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181399, maquinilla 1879819. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181250, maquinilla 1879822. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181249, maquinilla 1879827. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181146, maquinilla 1879830. Valorado en 510.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181145, maquinilla 1879835. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181128, maquinilla 1879838. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181127, maquinilla 1879843. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181125, maquinilla 18979841. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181126, maquinilla 1879837. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181105, maquinilla 1879836. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181144, maquinilla 1879829. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181247, maquinilla 1879828. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181248, maquinilla 1879821. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181395, maquinilla 1879820. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181394, maquinilla 1879813. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181403, maquinilla 1879812. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada 181408, maquinilla 1879888. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.800, bancada sin número, maquinilla sin número. Valorado en 492.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512333. Valorado en 512.500 pesetas.

Arrollador doble «gran rollo». Valorado en 117.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512536. Valorado en 512.500 pesetas.

Arrollador doble «gran rollo». Valorado en 117.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512331. Valorado en 512.500 pesetas.

Arrollador doble «gran rollo». Valorado en 117.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512432. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512437. Valorado en 512.500 pesetas.

Ocho arrolladoras dobles «gran rollo». Valoradas cada una de ellas en 117.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512540. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512564. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512567. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513120. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513126. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512561. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512562. Valorado en 512.500 pesetas.

Telar «IWER», serie 180, bancada 188792, maquinilla 19343/A/82. Valorado en 750.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 180, bancada sin número, maquinilla sin número. Valorado en 750.000 pesetas.

Compresor portátil, tipo alternativo, calderín de 100 litros. Valorado en 45.000 pesetas.

Anudadora de fibras «Fisher-Poeges». Valorada en 557.500 pesetas.

Telar «IWER», serie A2-150, bancada 157193, maquinilla 19343/B/33. Valorada en 835.000 pesetas.

Treinta y siete arrolladoras dobles «gran rollo». Valoradas cada una de ellas en 117.500 pesetas.

Arrolladora doble «gran rollo». Valorada en 130.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512555, maquinilla 19014-181. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512568, maquinilla F/68562-14. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512570, maquinilla F/68562-10. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512362, maquinilla 19343/36. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512490, maquinilla F/68454/10. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513117, maquinilla F/68454/6. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512422, maquinilla F/67367/102. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513124, maquinilla F/68454/12. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512569, maquinilla F/68562/12. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512532, maquinilla sin número. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512576, maquinilla F/68562/15. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513153, maquinilla F/68454/7. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512534, maquinilla F/68576/10. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512443, maquinilla F/68562/4. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512678, maquinilla F/67545/130. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512530, maquinilla F/68576/4. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512542, maquinilla F/68562/26. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512421, maquinilla F/67367/171. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512458, maquinilla F/68576/8. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513123, maquinilla F/68454/14. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512573, maquinilla F/67545/135. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512539, maquinilla F/68562/19. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513125, maquinilla F/68454/15. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512580, maquinilla sin número. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512332, maquinilla F/68323/1. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512541, maquinilla F/68562/16. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512544, maquinilla F/68562/25. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512579, maquinilla F/68562/21. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513121, maquinilla F/68454/8. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513118, maquinilla F/68454/9. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 151241, maquinilla F/68562/2. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513158, maquinilla F/68454/4. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512559, maquinilla F/68562/20. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512535, maquinilla F/68562/27. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1513157, maquinilla F/68454/5. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512398, maquinilla F/68562/8. Valorado en 555.000 pesetas.

Telar «IWER», serie 1.500, bancada 1512361, maquinilla F/68562/9. Valorado en 555.000 pesetas.

Compresor portátil tipo alternativo, calderín de 100 litros. Valorado en 45.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-18.540-C (88680).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 2 de abril de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 882-A/1985, promovidos por Caja de

Ahorros de Navarra contra «Compañía Mercantil Restaurante La Cepa, Sociedad Anónima» y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 3 de orden, piso llamado principal de la casa número 18 de la plaza de los Fueros de Estella. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—18.479-C (88553).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de enero de 1987, 19 de febrero de 1987 y 17 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía 948/1985, promovidos por Sociedad Mercantil «Corberó, Sociedad Anónima», contra Félix Pérez Vesperinas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda letra C del piso tercero izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 32 provisional, antes número 38, de la avenida de Bayona, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.154, libro 519, folio 76, finca 25.222, inscripciones primera y quinta.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—18.636-C (88996).

POLA DE LENA

Edicto

Doña Consuelo Navarro Bidegain, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena (Asturias) y de su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue procedimiento de urgencia de la Ley 10/1980, de 11 de noviembre, con el número 9 de 1985, contra don Carlos Rodríguez González-Mateo, nacido en Madrid el día 30 de diciembre de 1955, hijo de Alfonso y Carmen, soltero, actor, con pasaporte número 272.641, y sin que nos conste su domicilio, siendo el último conocido en Madrid, calle Manuel Junquera, 17-3.º C, procedimiento el que se dictó sentencia con fecha 12 de abril de 1986, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Pola de Lena a 12 de abril de 1986. Vistas por la señora doña María José Margareto García, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido, en juicio oral y público, las presentes diligencias de la Ley 10/1980, número 9/1985, seguidas por un delito de estafa en las que figura como acusado Carlos Rodríguez González-Mateo, nacido en Madrid el 30 de diciembre de 1955, de estado soltero, hijo de Alfonso y de Carmen, de profesión actor, con instrucción, sin antecedentes penales y en libertad provisional por la presente causa, de la que no ha sido privado; representado por el Procurador señor Alvarez García y defendido por el Letrado Sr. Bergueiro Aragón, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Carlos Rodríguez González-Mateo, de las circunstancias personales que constan en los autos, como autor responsable criminalmente de un delito de estafa del artículo 528-1.º y 2.º, inciso 1.º, del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de arresto mayor con accesorias de suspensión de cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante su cumplimiento y al pago de las costas. Devuélvase el pasaporte retenido al mismo.—Notifíquese la presente resolución a las partes y firme que sea, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, expido el presente, a fin de que sirva de notificación al acusado, apercibiéndole de que en el término de cinco días a contar desde el siguiente de la publicación del presente, podrá apelar la misma si no se hallara conforme.

Dado en Pola de Lena a 26 de noviembre de 1986.—La Secretaria del Juzgado, Consuelo Navarro Bidegain.—20.269-E (88627).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a don Miguel Moldes Castro, en reclamación de 8.072.394 pesetas. En los mismos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas y que a continuación se describen:

Número cincuenta.—Vivienda situada en la planta séptima, o ático derecha, del número 3 del bloque de edificios situados en las calles José Millán, San Antoniño y Javier Puig, de esta ciudad, con una superficie construida de 78 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 185, folio 180, finca número 14.763, en el Registro de esta ciudad.

Número cuatro.—Piso en planta tercera, a vivienda, sito en Bouza-Marin, parroquia de Barrante, Rivadumia (Pontevedra), con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cambados al tomo 521, libro 38, folio 98, finca número 4.574.

La primera está valorada en 5.247.200 pesetas.

La segunda está valorada en 3.748.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de enero; la segunda, para el día 19 de febrero de 1987, y la tercera, para el día 12 de marzo de 1987, todas ellas a las trece horas.

Previendo a los licitadores que:

El tipo señalado para la primera subasta es el fijado y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda será con la rebaja del 75 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Pontevedra a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—5.491-D (88335).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 240/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José García Ramírez y Antonia Lucía Ruiz Gil, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que, con su valor de tasación, al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, y hora de las once treinta, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de febrero de 1987.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 26 de febrero de 1987.

En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 23 de marzo de 1987.

Esta subasta es sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda en planta séptima, letra B, del bloque 6 de la urbanización «Parque Atlántico»; superficie de 118 metros con 31 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Siendo útil 94 metros con 1 decímetro cuadrados.

Inscrita al libro 93, folio 57, finca número 10.475, tomo 923, inscripciones primera y segunda, de Jerez de la Frontera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, José Antonio Naranjo Lemos.-18.605-C (88973).

SABADELL

Cédula de notificación

En los autos sobre extravío de letra de cambio seguidos ante este Juzgado con el número 560/1986, a instancia de doña Rosario Ribera Boser, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.-En Sabadell a 20 de noviembre de 1986.

El ilustrísimo señor don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre procedimiento de extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, seguidos ante este Juzgado con el número 560/1986, a instancia de doña Rosario Ribera Boser, mayor de edad, vecina de Barcelona, plaza de San Gregorio Taunaturgo, 6, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé y dirigida por el Letrado don Isidro Losada Martínez;

Resultando que por el Procurador señor Basté, en la representación dicha, formuló demanda sobre extravío de dos letras de cambio, siendo su mandante la tenedora, una de importe de 4.000.000 de pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986 y la otra de importe 500.000 pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986, ambas libradas por «Pivis, Sociedad Anónima», y aceptadas por «Residencial Mollet, Sociedad Anónima», domiciliadas, a efectos de

pago, en Sabadell, oficina principal del «Banco de Sabadell» y que pertenecían a la instante por haberle sido entregadas por el administrador único de la Entidad libradora, don Julián Bas Ribera en pago de una deuda, habiéndolas extraviado, creyendo recordar que las mismas no estaban a su nombre, por lo que solicitaba sentencia en la que se declare la amortización de las dos cambiales extraviadas, y el derecho de su mandante a exigir el pago de su crédito en la fecha del vencimiento o a exigir la expedición de un duplicado de cada una de las dos cambiales extraviadas;

Resultando que admitida a trámite la demanda, se acordó conferir traslado de la misma a la aceptante, librador y al avalista, «Banco de Sabadell», a fin de que si fueran presentadas las letras al cobro, se retuviera el pago y se pusieran las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, pudiendo formular alegaciones en el término de diez días, publicándose asimismo edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, a fin de que el tenedor del título, si existiere, pudiera comparecer y formular oposición en el término de un mes, habiéndose llevado a efecto todo ello, por lo que quedaron los autos para sentencia;

Resultando que en la sustanciación de este procedimiento se han observado y cumplido todos los requisitos legales;

Considerando que, una vez practicados los traslados y publicaciones exigidas por el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y transcurrido el plazo de un mes sin que se haya formulado oposición, procede, según lo previsto en el artículo 87 de la precitada Ley, declarar la amortización de las letras de cambio;

Considerando que no son de apreciar causas para hacer una declaración especial sobre el pago de las costas causadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo declarar y declaro amortizadas las siguientes letras de cambio, libradas por la Entidad «Pivis, Sociedad Anónima», aceptadas por la Entidad «Residencial Mollet, Sociedad Anónima», avaladas por el «Banco de Sabadell», y domiciliadas, a efectos de pago, en Sabadell, en la oficina principal del «Banco de Sabadell»: a) una, de importe 4.000.000 de pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986, extendida en impreso de clase tercera, serie OA, número 0.715.435; b) otra, de importe 500.000 pesetas y vencimiento al 21 de noviembre de 1986, extendida en impreso de sexta clase, serie OA, número 3.403.315; declarando asimismo el derecho de la tenedora de dichas letras, doña Rosario Ribera Boser, a exigir el pago de su crédito en la fecha del vencimiento o a exigir la expedición de un duplicado de las letras, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley 19/1985, sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Guillermo R. Castelló.-Rubricado.

Publicación.-Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrándose Audiencia pública, con mi asistencia, doy fe.-José Luis Gil.-Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al posible tenedor de las letras de cambio, expido y firmo la presente en Sabadell a 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.456-C (88378).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 414/1986, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Lucas Santamaría, en repre-

sentación de doña María Concepción Guirado Varas, vecina de Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo, don Luis San Segundo Tejerizo, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y de Procurador, proponiendo, en su caso, reconvenición, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis San Segundo Tejerizo, expido la presente en Salamanca a 21 de noviembre de 1986.-El Secretario judicial.-20.159-E (88230).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-San Feliu de Llobregat a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por mí, don Terenciano Alvarez Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Pedro J. Vendrell Colomé, en nombre y representación del muy ilustre señor don Juan Serra Puig, en su calidad de Vicario general de la diócesis de Barcelona y en representación de la misma, asistido del Letrado don Antonio de Gispert Jordá, contra don José Comas Serrallonga y otros, mayores de edad, de ignorado domicilio, así como el de sus ignorados herederos, de incierto paradero, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía;

y Resultado que, etcétera;
Resultando que, etcétera;
Resultando que, etcétera;
Considerando que, etcétera.
Vistos que, etcétera.

Fallo: Que admitiendo la demanda presentada, en nombre y representación de la diócesis de Barcelona, debo declarar y declaro propietaria legítima de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda a la parroquia de Santa Cruz de Olorde, con todos los derechos inherentes a tal calidad, entre ellos el de inscribir a su nombre dichos bienes en el Registro de la Propiedad y cancelar las inscripciones que puedan existir a nombre de los demandados don José Comas Serrallonga, don Juan Ferrer Gotzens, don José Massaguer Carbonell, don Miguel Tintorer Casas, don Pablo Serra Casas, don José Borrell Monmany, don Eusebio Font del Sol y Ferrer, don Ramón Siscar y de Montolíu, don José Marquet Ruera, doña Margarita Franquesa Babot, don José Mallot Torres, don Miguel Vilagut Planas y don José Escrivá de Romani y Dusay, sin hacer expresa imposición de costas a los dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Terenciano Alvarez (firmado y rubricado).»

Las fincas a que se refiere la sentencia son las siguientes:

1.ª Una pieza de tierra que contiene una mojada, o sea, 48 áreas 96 centiáreas, tierra campa. Lindante: Al norte y poniente, con don Jaime Amigó; a mediodía, con otra pieza de tierra del Estado, mediante el camino de Santa Cruz a Vallvidrera, y al oeste, con la Casa Rectoral y otra pieza de tierra de la misma procedencia.

2.ª Otra pieza de tierra de extensión tres mojadas, o sea, 146 áreas 88 centiáreas, bosque bajo. Linda: Al norte, con don Francisco Amigó; al este y mediodía, con otra pieza de tierra de la

misma procedencia, y a poniente, con don Jaime Amigó y Gelabert.

3.^a Otra pieza de tierra que contiene tres mojadadas, o sea, 148 áreas 88 centiáreas, campa de sembradura con tres higueras. Lindante: Al norte, parte con otras tierras de la misma procedencia y parte de la Casa Rectoral e iglesia, mediante el camino de Santa Cruz a Vallvidrera; a mediodía y oriente, con don Pablo Serra, y a poniente, con otra pieza de tierra del Estado.

4.^a Otra pieza de tierra de extensión doce mundinas, o sea, 36 áreas 72 centiáreas, tierra campa y yerma. Lindando: Al norte, este y oeste, con otra pieza de tierra de la misma procedencia, y a mediodía, con la iglesia y Casa Rectoral de dicho pueblo de Santa Cruz de Olorde.

5.^a Otra pieza de tierra de cabida doce mundinas, o sea, 36 áreas 72 centiáreas, bosque bajo. Lindante: A poniente y norte, con don Jaime Amigó; al sur, con don Pablo Serra, y al este, con tierras de la misma procedencia. Fincas números 286, 287, 288, 289 y 290 del Registro de la Propiedad de este partido, inscritas al tomo 239, libro 6 de Santa Cruz de Olorde, que en realidad forman una sola finca, consistentes en las tierras hoy yermas y una cantera que rodea la iglesia parroquial de Santa Cruz de Olorde.

Dado en San Feliú de Llobregat a 30 de septiembre de 1986.-El Juez, Fernando J. Valle Esqués.-El Secretario, Vicente G. Santander.-La Secretaria oficial, María Teresa Canals Sadurni.-5.552-D (88898).

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido, con el número 522/1986, promovidos a instancia del Gobierno Vasco, contra otros y cualesquiera otros poseedores o detentadores que pretendan tener algún derecho sobre el terreno de 2.967 metros cuadrados, en la ciudad de Fuenterrabía, denominado como astillero, se ha acordado emplazar a las mismas, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento, expido y firmo el presente en San Sebastián a 8 de septiembre de 1986.-El Secretario.-18.562-C (88885).

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 508/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Elezgaray Urresti y otros, representados por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Vicente Iridoy Otamendi y doña Simona Toledo Galardi, mayores de edad, domiciliados en Fuenterrabía, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

a) Mitad indivisa de la siguiente: Terreno helechal y arbolado, en el término de Arburu-Sasieta, jurisdicción de Irún; de cabida 234 áreas 81 centiáreas, pero, medido recientemente, han resultado 26.314 metros cuadrados; linda: Norte, con helechal de la señora Condesa de Torrealta y de don Juan Antonio Gorostola; este, con trozo de 1.126 del inventario; sur, con manzanal de don Miguel Antonio Ustariz y con terrenos de aprovechamiento común, y por oeste, con un camino

carretil que le separa de los pertenecidos de Borda-Txiki. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 213, libro 84 de Irún, folio 32 vuelto, finca 232, inscripción octava. Tasado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

b) Terreno de 11 áreas 5 centiáreas con 50 decímetros cuadrados, pero, según medición reciente, tiene 1.200 metros cuadrados, en el paraje de Santa Engracia, de Fuenterrabía; linda: Norte, con vallado del canal; sur y este, con la otra mitad, naturalmente al sur, con herederos de Pérez, y al este, con carretera, y oeste, con labrante de los herederos de Juan González, actualmente de María Arruabarrena. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 256, libro 55 de Fuenterrabía, folio 202 vuelto, finca número 1.286, inscripción 13. Tasado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

c) Una quinta parte indivisa de la siguiente finca urbana denominada «Mendi Mendiyán», compuesta de una casa de viviendas y sus terrenos pertenecidos en el barrio de Ardiga, de Hernani. Es finca destinada a vivienda y labranza, y sus linderos de toda ella son: Por sur o izquierda, entrando, con terrenos ocupados por el ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani; este, o frente, con carretera de San Sebastián a Hernani; por norte, o derecha, y oeste, o espalda, con pertenecidos del caserío «Anciola Chiqui». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, libro 55 de Hernani, folio 125, finca número 2.035, inscripción 13. Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.964-D (88155).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/1985, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Francisco Orbeagoz Albizu y doña M. Francisca Goya

Urquiza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda piso segundo de la casa número 17 de la calle Nueva, en Andoain (hoy número 9), que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, inscrita al tomo 845, libro 71, folio 119, finca 4.601, que ha sido peritada en la suma de 5.500.000 pesetas.

En prevención de que no hubiera postores a esta primera subasta se señalan las once horas del día 12 de febrero de 1987, para que tenga lugar la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar; para el supuesto de que no hubiere tampoco postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-5.324-D (88156).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Llanos García, contra don Luis Angel Gutiérrez Santiago y doña María Teresa Alvaro González, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Reocín (Cantabria), sobre reclamación de 5.978.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de abril de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que, para tomar parte, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las

cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de junio de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en Villapresente, al sitio de la Gerra, que consta de planta baja, con tienda y almacén, piso con su terraza y desván y algo de huerta; mide la edificación 135 metros cuadrados, y la huerta, unos 18 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, calle pública; sur, la huerta y después don Jesús Bustamante, hoy don Félix González; este, doña Josefa Fernández, hoy don Román González, y al oeste, doña Teresa Fernández, hoy sus herederos. Inscrita al libro 142, folio 107, finca número 17.890, inscripción 1.ª Precio de hipoteca: 5.978.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-18.587-C (88902).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.738/1984-L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo, contra «Las Llanas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Vivienda en cuarta planta alta de la casa en Sevilla, número 33 de la calle Zaragoza, formando esquina a la calle Pedro Parias. Mide la superficie construida de 211,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 150 del tomo 920, libro 519 de Sevilla, finca 27.580, inscripción primera.

Tipo de licitación: 11.650.100 pesetas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.579-3 (88697).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.105/1981-1.ª, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla contra don Miguel Gálvez Serrano, doña Josefa Rico Pendón y doña María de las Nieves López Castro, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

B) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente llamado Camino de Gandul, linda: Derecha e izquierda de su entrada, y por la espalda o fondo, con resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y una superficie de 7.455 metros cuadrados. Inscrita al tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 3, finca 7.210, inscripción primera.

D) Parcela de terreno en la misma villa, al mismo sitio y con los mismos linderos que la anterior, y por la izquierda, con finca de don Estanislao Reyes. Tiene forma irregular y una superficie de 6.290 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 147, folio 7, finca 7.212, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 27 de enero de 1987, a las once treinta horas de la mañana, ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca descrita con la letra B) sale a subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo la cantidad de 4.725.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la anterior, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo; la segunda finca descrita con la letra D) sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las citadas fincas salen a subasta independientemente una de otra, y de cubrirse con la primera las responsabilidades reclamadas no se subastará la segunda.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo, en cuanto a la finca primera, y el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, en cuanto a la finca descrita con la letra D), cuyo tipo fue de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o

acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.553-3 (88368).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 1.004/1981, Negociado Primero, a instancia de doña María Antonia Martínez Spínola, representada por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García y que actúa con los beneficios de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José María García Lora, que desapareció definitivamente de esta capital de Sevilla el día 20 de noviembre de 1936, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias del mismo, habiéndosele manifestado por algunos militares que su marido había sido fusilado.

Y para su publicidad a tenor del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para que puedan comparecer cuantas personas pudieran resultar interesadas, afectadas o perjudicadas por la declaración pretendida.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-20.160-E (88231).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 196/1986, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Seva Silva, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, digo, haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 10 de abril de 1987, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa en calle del Pozo, número 9 novísimo y actual, 10 antiguo y 4 moderno, en esta capital. Tiene un área de 104 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 11; por la izquierda, con la del 7, ambas de la misma calle, y por el fondo, con corral de la casa número 6 de calle Talavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 233, del tomo 484, libro 484, finca 323, inscripción 27.»

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—18.607-C (88375).

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.634/1984, primero, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Escudero y doña Ana María Vilches Camacho, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1987, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 del mismo mes de febrero, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de marzo siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida en la parcela D-1 de la urbanización «Los Cerros de la Ciudad Jardín», del plan parcial de la Casilla de la Dehesa, término de Dos Hermanas, de cabida 560 metros cuadrados, de los cuales hay edificadas 110, y el resto a jardín y espacios libres, compuesta de una sola planta con vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo distribuidor, pérgola y patio. Inscrita al tomo 408, folio 123, finca 31.275, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—18.608-C (88976).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 308/1983, se siguen diligencias previas por imprudencia en accidente de tráfico habido el día 22 de octubre de 1983, en el kilómetro 90,300 de la N-III (Madrid-Valencia), término municipal de Villarrubio (Cuenca), por colisión frontal de los vehículos CU-3767-C y el matrícula suiza GE-123.840, del que resultaron cinco lesionados y muerto Pedro Gálvez Bernal; en cuyas diligencias y por providencia de fecha 19 de noviembre de 1986, he acordado se proceda a efectuar el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares desconocidos del fallecido antedicho.

Y para que sirva de notificación en forma a los familiares desconocidos del fallecido Pedro Gálvez Bernal, los que podrán personarse en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador, en término de cinco días, si les conviniere, expido el presente en Tarancón a 19 de noviembre de 1986.—La Juez de Instrucción, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—20.153-E (88223).

TARRAGONA

Edicto

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1984, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Pedro Clos Coll y otros, en reclamación de 20.091.407 pesetas; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados por el precio de la valoración efectuada al efecto, y que son:

1. Apartamento C-1, planta segunda, sito en Salou, calle Sol, número 97, compuesto de recibidor, pasillo, distribuidor, sala de estar, cinco

dormitorios, cocina, baño y dos aseos. Cabida de 138,65 metros cuadrados más 55,75 de terraza. Linda: Al norte, con frente a la calle Sol, mediante franja de terreno y caja de escalera; este, entrando a la izquierda, con pasillo del edificio; oeste y sur, con jardín correspondiente al apartamento B-1. Tiene debajo el apartamento B-1 y arriba el apartamento D-1.

Participación en valor total del inmueble 23,33 por 100.

Inscrita al tomo 696, folio 9, finca 7.726. Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la planta baja designada como A-1, destinada a garaje, sita en Salou, calle Sol, número 97. Consta de «water», cuatro habitaciones numeradas del 1 al 4. Cabida 138,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con frente a la calle Sol, mediante franja de terreno común; derecha, digo, edificada y caja de escalera; este, entrando, izquierda, pasillo común; oeste y sur, con jardín correspondiente al apartamento primero. Tiene arriba el apartamento B-1.

No se designa coeficiente.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 696, libro 5, finca número 7.722. Registro de la Propiedad de Tarragona.

3. Una cincuenta y una ava parte indivisa del local «parking» o garaje, en la planta baja del inmueble, sito en Roda de Ter y en la carretera de Vic a Olot, números 7, 9 y 11, al que se accede desde dicha carretera mediante el derecho de paso o servidumbre de paso establecido a favor de la finca total; queda concretado en la plaza de aparcamiento número cinco. Cabida de 946,19 metros cuadrados, y linda: Entrando, con finca del señor Aun Atell; izquierda, con la finca local comercial número 1 de la planta baja y con finca de la cooperativa, parte de ella destinada a paso, y fondo, con finca de la cooperativa «La Paz Rodense».

Participación en el valor total del inmueble de 15,25 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Inscrita la total de la finca de que procede al tomo 1.461, folio 194, finca 1.958, inscripción 30, del Registro de la Propiedad de Vic.

4. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C, de la casa sita en Roda de Ter y en la carretera de Vic a Olot, números 7, 9 y 11, al que se accede por la entrada señalada con la letra C, hoy número 11. Cabida de 66,11 metros cuadrados de superficie útil, consta de recibidor, comedor-estar, cuarto de baño y tres habitaciones, con una pequeña terraza de unos 3,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la propia finca, con escalera de acceso y con el piso puerta 1 de la escalera C, número 11; derecha, entrando, piso puerta 3 de la escalera B, número 9; izquierda, piso puerta 3, escalera C, número 11, y fondo, con vuelo de la calle o carretera de su situación.

Participación en el valor total del inmueble de 1,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.382, folio 126, finca 1.994 del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

5. Explotación industrial dedicada a la fabrica de curtidos y lavaderos de lanas, en término de Valls, llamada Font de Farigola, constituida por:

a) Pieza de tierra, huerta, con acceso y edificios, con agua que toma de la mina de Molins de Farigola y en las mismas se encuentra una casa de campo de planta baja y dos pisos, partida Las Irlas. Cabida de 30 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, con los derechohabientes de Domingo Marañoso; oeste, con el huerto de Tomás Massó y Francisco Martí, mediante el camino de San Pau; sur, acequia de Molins, con balsa de Molins de Farigola y parte con acequia del Molins.

b) Casa fábrica de curtidos con una pequeña porción de terreno, compuesto de planta baja y

tres pisos altos. Cabida de 327,27 metros cuadrados. Linda: Este, con terreno de Farigola; sur y poniente, camino que dirige al punta llamada Creu de Comas, y al Norte, con tierras de Molino de Farigola. El solar sobre el cual está construido tiene una superficie de 33 áreas y 49 centiáreas.

Inscrita al tomo 962, folio 44, finca 8.161, inscripción 5, del Registro de la propiedad de Valls.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

6. Casa con molino, sin enumerar, sita a extramuros de Valls, paraje llamado Farigola, y también partida denominada «Las Irlas», se constituye por:

a) Casa con molino con maquinaria y todos los anexos, partida de Farigola. Linda: Derecha, saliendo, con Pedro Juan Tomás; izquierda, con un camino que conduce a la Crata de Montblanch; espalda, con José Coll de Romero, y frente, con expresado camino.

b) Porción de terreno, huerta, con el agua correspondiente para su riego, partida «Las Irlas». Linda: Norte, con Antonio Homs; este, herederos de Marañona, y sur y oeste, con torrente.

c) Porción de terreno y huerta. Linda: Al norte, Juan Castaña; oeste, herederos de Marañona; este, con torrente; sur, camino.

Las tres fincas descritas tienen una superficie de 2.048 metros cuadrados en total.

Inscrita al tomo 840, folio 200, finca 5.762, del Registro de Valls. Valorada a efectos de subasta en 1.954.282 pesetas.

7. Rústica, pieza de tierra situada en el término de Pla de Santa María, partida camino de Valls. Cabida de 30 áreas, 81 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Mingual; oeste, con camino; sur, José Antic; este, Mas del Añierro.

Inscrita al tomo 705, folio 71, finca 3.064, Registro de Valls.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

8. Pieza de tierra, yermo, con algunos olivos, en término de Pla de Santa María, partida Bayora o camino de Valls. Cabida de 3 hectáreas 24 áreas y 48 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, Juan Molne; oeste y norte, sucesores de Francisco Migual.

Inscrita al tomo 909, folio 120, finca 304, Registro de Valls.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero, a las diez horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta saldrán las fincas embargadas a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 9 de marzo, a las diez horas.

Y para el caso asimismo de que en esta segunda subasta no hubiera tampoco postores saldrán las fincas embargadas a la venta en pública y tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 6 de abril de 1987, a las diez horas.

Los requisitos de estas dos últimas subastas son los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la subasta.

Quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los posibles postores.

Por medio del presente se notifica a los demandados ignorados herederos y herencia yacente de

don José Clos Rabasó, la celebración de dichas subastas, así como al demandado don Pedro Clos Coll.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albasini.—El Secretario.—7.577-3 (88646).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 262 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre de «Bioter Biona, Sociedad Anónima», contra don Fernando Acedo Rico Semprún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso que hace el número 3.º de la calle de Velázquez, 38, de Madrid, que según certificación registral tiene una extensión de 420 metros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones y dependencias. En la casa que se encuentra encuadrado se aprecia que la misma no es de reciente construcción, pero bien construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 640, finca número 16.523. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 2 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de no existir licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—18.548-C (88873).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de los meses de febrero y marzo de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, y por término de veinte días, y cuyo bien fue embargado en el juicio ejecutivo número 190/1985-2, promovido a instancia de la Procuradora doña Angela Arregui

Alava, en nombre y representación de «Construcciones Garbayo Chivite, Sociedad Limitada», contra don Miguel Elípe Trigo y su esposa, doña Visitación del Arco Jordán, sobre reclamación de 12.587.238 pesetas; en los cuales se celebró primera subasta, con resultado negativo, el día 23 de julio del año en curso.

Se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 20 por 100 del precio de avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra) que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación del bien de subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Fustiñana, calle de Bartolomé Oteiza, número 4; tiene una superficie de 152 metros cuadrados, cubiertos todos; linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz de don Ernesto Ibáñez; izquierda, calle, y fondo, don Modesto Jordán.

Es una segregación de la inscrita con el número 819, al folio 173 del tomo 563, libro 14, inscripción quinta.

Inscrita al tomo 1.738, libro 49, folio 129, finca 3.161, inscripción primera.

Valorada en 18.240.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de noviembre de 1986.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—18.637-C (88997).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.656/1984, promovidos por Enrique José Domingo Roig, en nombre de «Talleres Garrido de Motilla, Sociedad Anónima», contra «Autocares Meripla, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Autobús marca «Pegaso», matrícula V-3743-BD. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras

y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-18.639-C (88998).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1986, promovidos por José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa Crédito Ltda.», contra «Mercantil Carcaix, Sociedad Ltda.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Edificio destinado a almacén, compuesto de planta baja con dos naves cubiertas y otras dependencias, con piso alto destinado a habitación y desvanes; con una superficie de 700 metros cuadrados, situado en Carcagente (Valencia), partida de La Coma, junto a la estación de los ferrocarriles del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, finca registral 865. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 3 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-18.659-C (89416).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110 de 1985, se tramita juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo, contra doña Teresa Tomás Martínez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. La subasta se saca sin sujeción a tipo.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Casa situada en término de Torrente, partida de la Sierra al Naset Nou y también Sierra Perenchina, calle del Sr. Bagueña, 10, compuesta de planta baja, alta y zona destinada a jardín. La planta baja y la planta alta constituyen una sola vivienda y tiene una total superficie de 340 metros 74 decímetros cuadrados (219 metros 28 decímetros la planta baja y 121 metros 46 decímetros cuadrados la planta alta) y la zona ajardinada ocupa una superficie de 1.024 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasada en 6.055.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-18.594-C (88910).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 927/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio y don Faustino Box Cánovas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta; por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio y 21 de septiembre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la

primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que los demandados hubieren abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, se les tendrá por notificados del señalamiento de la subasta por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y terreno a su espalda, sita en Albaterra, calle Caudillo, 61, que mide 172 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, en línea de 6 metros 15 decímetros, con calle del Caudillo; derecha, entrando, Elisa Box Alcaraz; izquierda u oeste, con Maria Box Gilbert, y al fondo, camino vecinal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 229 vuelto, tomo 740, libro 115 de Albaterra, finca 9.240, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.878.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.624-5 (89008).

Cédula de citación

En virtud de resolución del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Valencia, dictada en las diligencias preparatorias número 17/1985, se ha acordado citar a Manuela Estepa Giménez, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, de esta capital, el próximo día 20 de enero, a las diez quince horas de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de responsable civil subsidiaria, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento bajo el perjuicio que le pudiera sobrevenir.

Y para que surte los efectos oportunos remítase copia de la presente al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

En Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.162-E (88233).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 43/1986-B, seguido por el Procurador señor Costales, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por Rafael Montoya Asenjo y Miguel Muñoz Muñoz, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 9 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20

por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Número 5: Apartamento en planta primera, señalado con la letra B, de la calle Núñez de Arce, de Valladolid, número 20, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 41 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 619, libro 231, finca 22.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 2.223.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-7.625-3 (89009).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en los autos del juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1985, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Vintro Soriano, por medio del presente se hace saber: Que el día 23 de enero próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar la tercera subasta del bien embargado a la demandada que luego se describirá. Tidas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4-2.º, y el bien inmueble embargado a la demandada se describe así:

Todo aquel manso y heredad llamado «Cal Roc», ante Cal Dragó, sita en el término municipal de San Pablo del Pinos, distrito de Santa María de Marlés, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Berga, compuesta de casa con sus tierras, señalada la predicha casa de número 41, mide en junto el propio inmueble 210 cuarteras 11 cuarteras, o sea, 62 hectáreas 49 áreas 55 centiáreas, y linda: Por este, parte con la heredad de Jopens, parte con heredad Angeles y parte con la denominada Aranús; por sur, parte con éste último y parte con la otra heredad Sala de Lloberas; por oeste, con los mansos Valls y Sant Jorge, y por norte, con manso Padres y parte con manso Jopens. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo, que

motivó en el Registro de la Propiedad de Berga inscripción sexta de la finca número 8, obrante al folio 154 del tomo 145 del archivo, libro 2 de Santa María de Marlés, y toda ella valorada en 15.030.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la tercera subasta el precio de la segunda, es decir, el 25 por 100 del precio total, es decir, 11.272.500 pesetas, y se celebrará sin sujeción a tipo, por no haber postores en las dos anteriores.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Vic a 21 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.374-A (88153).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, número 1, por proveído de la fecha, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 157/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Aniceto Vilar Balasch y doña Mercedes Maso Capelleras, y por medio del presente se hace saber: Que el día 26 de enero próximo y hora de las doce tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados a los demandados; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 20 de febrero próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 17 de marzo próximo y hora de las doce; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, y el bien inmueble objeto de subasta se describe así:

Edificio casa, radicado en término de Sant Julià de Vilatorrada y en su avenida de Sant Jordi, en la que no tiene número asignado todavía, que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de unos 192 metros cuadrados, con una porción de terreno, patio contiguo al detrás, y a la izquierda, entrando a la casa, de superficie edificada de unos 192 metros cuadrados, con una porción de terreno-patio contiguo al detrás, y a la izquierda, entrando a la casa, de superficie unos 108 metros cuadrados, correspondiendo por tanto a la finca, en su conjunto de casa y patio, la extensión superficial de 300 metros cuadrados. La parte edificada consta de una planta baja, dos plantas en altura desde la baja, y de una tercera planta alta o de ático. La planta baja, de superficie útil unos 165 metros cuadrados, constituye un local almacén; las dos plantas, primera y segunda, en altura desde la baja, contienen dos locales-vivienda por planta (cuatro viviendas por tanto, en junto), de unos 72 metros cuadrados de superficie útil por vivienda, contando cada una de ellas de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, teniendo aneja, la primera de estas plantas, una terraza detrás, de unos 34 metros cuadrados de superficie construida. Y la tercera planta en altura o de ático, de unos 75 metros cuadrados de superficie útil, contiene una sola vivienda que consta asimismo de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios. Lindante todo de por junto: Al frente u oeste, con dicha avenida de situaciones, antes camino de la Fuente; a la izquierda, entrando o norte, con la vía pública, en parte, y en parte con herederos de don Ramón Isern; a la derecha, sur, con finca de don Ramón Reixah y doña Mercedes Tort, y al detrás o este, con restante finca mayor de que procede el solar de la presente finca de doña Concepción Riera Reguer.

Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura en préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción cuarta de la finca número 657 N, obrante al folio 102 del tomo 1.534 del archivo, libro 29 de Sant Julià de Vilatorrada, y toda ella valorada en 11.375.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; en caso de tenerse que celebrar segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 8.531.250 pesetas, y en caso de no haber postores en las dos primeras será sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 25 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.375-A (88154).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Estévez Lagoa contra don Manuel Vázquez Piñeiro, industrial, y su esposa, doña María Lourdes Arellano Izquierdo, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Vigo, avenida Alcalde Portanet, 22, 3.º K, 4.º K y 5.º K, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha de 1 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Cano Galiana, con el número 124 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 31 de marzo siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Número 88, piso 3.º K, destinado a vivienda y situado en la tercera planta del edificio a que pertenece. Tiene acceso por la escalera derecha, entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457 de Vigo, sección tercera, folio 9 vuelto, finca número 32.836, inscripción tercera.

b) Número 92, piso 4.º K, destinado a vivienda y situado en la planta cuarta. Tiene acceso por la escalera derecha, entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 467 de Vigo, sección tercera, folio 17 vuelto, finca número 32.844, inscripción tercera.

c) Número 96, piso 5.º K, destinado a vivienda y situado en la quinta planta. Tiene acceso por la escalera derecha, entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457 de Vigo, sección tercera, folio 25 vuelto, finca número 32.852, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-7.562-5 (88383).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 237/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de

754.773 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra Antonio Serrano Gallardo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 8 de enero próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 2 de febrero próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en la subasta cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casita de campo compuesta de planta baja y un piso alto, de una nave con un pedacito de huerta, en la Partida Mediases, número 131, de Villajoyosa, con una superficie de 35 metros cuadrados de la casa y 89 centiáreas de la huerta. Valorada en 800.000 pesetas.

Una casa de campo compuesta de dos naves, planta baja y piso, en la partida Mediases, de Villajoyosa, con una superficie de 28 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda letra A en la novena planta del edificio, puerta tercera, a la derecha del rellano de escalera, en la calle Polop, sin número, con una superficie de 115,75 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de octubre de 1986.-El Juez, José Luis Romero.-La Secretaria.-18.535-C (88638).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 425/1985, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial distinguido con el número 1 «D» 2, en la planta baja del edificio integrado por las casas con los números 10 y 12 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Está situada a la derecha, entrando y fondo del citado portal número 10. Forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie de unos 461 metros 14 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la plaza de Nicaragua, y linda: Al

norte, con la plaza de Nicaragua, con el local comercial número 1 C de la misma planta y con el portal y cajas de escalera y ascensor de la casa señalada con el número 10; sur, con la finca de los señores Pérez de Arriba y Sáez, con subportal y con la caja de ascensor; este, con la finca de don Gerardo Gómez de Segura, y al oeste, con el local comercial número 1 «D» 2, de la misma planta, por tal escalera y ascensor y casa número 5 de la calle Nicaragua, de esta ciudad de Vitoria. Representa una cuota de 11,25 por 100. Título: Adquirido por la Compañía mercantil representada, «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad Anónima», el local descrito anteriormente, por compra a la Compañía mercantil anónima denominada «Geder, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada en Vitoria, por testimonio notarial con fecha de hoy y número de protocolo anterior al de la presente, pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitoria, teniendo sus antecedentes al tomo 3.350 de Vitoria, libro 221 de la sección tercera, folio 17, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 (Olaguibel, número 15, 2.º oficina número 13); el día 5 de febrero próximo, a las doce treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta por el precio de 8.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.576-3 (88645).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 473/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Pérez Silva, contra don José Mazatiegos Infestas y doña María Tránsito Hernández Ratón; en cuyo procedimiento y con esta fecha se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por término de veinte días, se saca a públicas subastas la finca hipotecada, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es de 5.220.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.-Se hace constar: Que los autos y certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán presentarse posturas en sobre cerrado ante el Juzgado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 21 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda se señala el próximo día 21 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Caso de celebrarse una tercera subasta, ésta se señala para el día 21 de marzo de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.220.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que sale a subasta es la siguiente

Piso número 18, o séptimo B, de la escalera primera, que es una vivienda de este tipo, emplazada en la planta séptima del edificio, ala izquierda delantera del mismo, con acceso por el portal y por dicha escalera en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 141 metros y 30 decímetros cuadrados (útil de 110 metros y 7 decímetros cuadrados). Linda: Por frente, con calle de la Amargura; por la derecha, con piso tipo A de su misma planta, con la expresada meseta y con susodicha escalera; por la izquierda, con la avenida de las Tres Cruces a la que forma esquina, y el fondo, con piso C de su misma planta y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso número 12. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cuatro dormitorios, aseo, cocina, estar-comedor, dos terrazas exteriores y una interior. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la calle de la Amargura. Se considera primera planta la que está inmediatamente encima de la baja y entreplanta y sobre la baja se encuentra el sótano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora en el tomo 1.763, libro 446, folio 106, finca 26.659-N, inscripción cuarta.

Dado en Zamora a 8 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-7.549-3 (88364).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 663/1986-B, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de

Agustín García Hernández, que nació el 6 de mayo de 1910 en la Facultad de Medicina de esta ciudad y contrajo matrimonio canónico el 4 de noviembre de 1933 con Josefa Casamián González, instante del expediente, el cual desapareció en las Navidades de 1979 del domicilio conyugal, sito en barrio de Juslibol, calle El Bar, número 19, sin que desde dicha fecha hayan tenido conocimiento del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 193 y 194 del Código Civil y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986.-El Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-5.154-D (84218).

y 2.ª 10-12-1986

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.798 de 1984, a instancia de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima» (INELSA), representada por la Procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandados «Promotora Carlián, Sociedad Anónima» y don Juan Lanciego Mariñelarena, con domicilio en calle Madorrán, 28, de Tarazona (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de presentación de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de enero de 1987 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Urbana.-Vales de cesión gratuita al Ayuntamiento, en término municipal de Tarazona (Zaragoza); de unos 1.930 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la manzana «C»; linda: Exteriormente, con los lindes superficiales de la manzana de que procede, e interiormente, con fincas 1, 2, 3 y 4 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, como de la propiedad de la Compañía ejecutada, como finca registral 25.047, al tomo 836 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 70.

Vale la propiedad: 100.000 pesetas.

2. Dehesa en Rueda de Jalón (Zaragoza), partida Sotillos, con casa, oratorio, aljibe, habitaciones, horno, cuadras y otras edificaciones, con una extensión de 78 hectáreas 85 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Juan Lanciego; sur, porción

segregada; este, Rafael Lorente, otros y porción segregada, y oeste, porción segregada, monte comunal y José Sanz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.393, libro 33 de Rueda de Jalón, folio 151 vuelto, finca registral número 377 triplicado.

Valoración: 47.314.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.574-3 (88643).

★

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 677 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Fábrica de Harinas Industrias del Pilar, Sociedad Anónima», domiciliada en Siétamo (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se describe a continuación en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de la tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 4 de febrero siguiente; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 27 de febrero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Fábrica de harinas, antes llamada La Campana, con sus corrales y anexos, en término del lugar de Siétamo, sin número, margen izquierda del río Guatizalema, próxima a la carretera de Huesca a Barbastro, que mide 477 metros cuadrados y linda con los predios que se describen, los cuales se componen de los siguientes inmuebles:

- A) Trozo de terreno de 200 áreas 20 centiáreas, partida de El Puente, lindante: Al norte, con la finca de «Valderrey, Sociedad Anónima».
- B) Tres edificios denominados «de la fábrica de harinas», enclavados en la finca de «Valderrey, Sociedad Anónima».
- C) La totalidad que ocupa la acequia y sus cajeros para la conducción del agua a la fábrica.

En esta finca se encuentran actualmente y, entre otros, los siguientes bienes:

Cinco molinos dobles de molienda; silo de entrada, dechinadora; monitor; despuntadora; satinadora; rociadores para acondicionamiento de trigo limpio; aspiradores y salto de agua; subestación transformadora; roscas y silos de harina de producto terminado; roscas y silos, etc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.728, libro 25 de Siétamo, folio 32, finca 868, inscripción decimocuarta.

Valorada en 250.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.829-C (90271).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 76-C de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Jesús López Tudela y doña María Luisa Tabuena Royo, con domicilio en Zaragoza, calle Sangueniz, 51, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un coche marca «Seat», 133, matrícula Z-3724-H; 175.000 pesetas.

2. Casa en el pueblo Paracuellos de la Ribera, en la calle de Santa María, número 3; de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.354 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, folio 113, finca 3.231; 1.000.000 de pesetas.

3. Piso séptimo, número 3, tipo A-9, hoy rotulado con la letra C, en la escalera izquierda; de una superficie de 153,39 metros cuadrados construidos, en los que se incluye, la vivienda dicha y el anejo inseparable de la plaza de garaje, señalada con el número 162, situada en la zona de garaje de sótanos, destinados a este fin 30,30 metros cuadrados. Es parte de la casa número 1 de la calle Fuenterrabía, de un edificio de tres casas en esta ciudad, avenida de Madrid, números 37-39, angular a calle Fuenterrabía. Inscrita en el tomo 1.146, libro 310 de sección tercera C, folio 156, finca 17.226; 5.000.000 de pesetas.

Total: 6.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.830-C (90272).

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 381 de 1985-A, a instancia de la actora «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada la «Cámara Local Agraria de Carmona», con domicilio en plaza Estatuto, 22. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que le rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Parcela de terreno para edificar, al pago de Brenes, término de Carmona; con cabida de 10.000 metros cuadrados. Sobre la indicada parcela, y sin agotar su superficie, se han construido las siguientes edificaciones:

a) Silo de cereales, con superficie de 3.705 metros cuadrados. Consta de 20 celdas de 150 metros cuadrados cada una, con cabida de 70 cajones de trigo cada una de ellas. Está construida con hormigón y su techumbre es de uralita, teniendo las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente dos motorreductores de noria, dos arrastradores recicladores «Rallens», ocho arrastradores tipo «Rallens», 22 unidades de motores sin fines, un lanzador y un arriador, todo movido por energía eléctrica.

b) Edificio de dos plantas, con 72 metros cuadrados de superficie. En planta baja se encuentran instalados las oficinas y las básculas y la planta alta se destina a vivienda.

Es la finca número 20.450 duplicado del Registro de la Propiedad de Carmona, inscrita al folio 233 vuelto del tomo 592 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Terreno para edificar, en término de la ciudad de Carmona, al sitio de Brenes, con superficie de 2.929 metros cuadrados. Sobre la indicada parcela, y sin agotar su superficie, se ha construido la siguiente edificación: Silo de cereales, señalado con el número 2; con superficie de 2.028 metros cuadrados. Consta de nueve celdas de 225 metros cuadrados, con cabida de 145 vagón de trigo, también cada una, estando construido de hormigón y con techumbre de uralita, tiene las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente un motorreductor de noria, un arrastrador «Rallens» y nueve unidades de motores sin fin, todo movido por energía eléctrica.

Es la finca número 22.596 del citado Registro de Carmona, inscrita al folio 201 del tomo 628 del archivo, libro 530 del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Se valora en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Número 2, finca destinada a las oficinas y dependencias de la Cámara Agraria, que ocupa el resto de la casa en la ciudad de Carmona, en su paseo de José Antonio (hoy del Estatuto), número 32 de gobierno, deducido local 1, esto es, las plantas primera y segunda y el de la baja, 204 metros cuadrados. Su superficie total es de 801 metros cuadrados, incluidos los huecos de escaleras. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 82 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 47 del tomo 647 del archivo, libro 547 del citado Ayuntamiento, finca número 236.222.

Se estima su valor en 26.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Centro de selección de semillas de la Cámara Agraria Local de Carmona, sito en el pago de Brenes, carretera de Carmona al Viso del Alcor, a la altura del kilómetro 2,5, desde Carmona; con superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro de los cuales existe el edificio consistente en una sola planta y dos cuerpos, con paredes de hormigón armado y ladrillo, suelo de hormigón antideslizante y terminación de los muros en el exterior de ladrillo visto y en el interior enfoscado. Esta nave tiene una superficie total de 2.232 metros cuadrados y dentro de la misma se encuentran las oficinas, laboratorios y servicios, con pasillos correspondientes, dependencias que ocupan 69 metros; independientemente de ello, se encuentran además seis celdas de forma rectangular que ocupan una superficie de 561 metros cuadrados, con capacidad de 78 metros cuadrados, y todo el conjunto u obra de fabrica cuenta con caseta exterior, mueble de carga, diversas tolvas y la maquinaria y utillaje propios de destino a la construcción.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Carmona al folio 299 y el mismo vuelto del tomo 661 del archivo, libro 560 de Carmona, número 24.476.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas. Total (salvo error u omisión): 100.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.657-C (89414).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 339-A de 1986, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo, y siendo demandado don Mariano Aguilar Tijero, domiciliado en Zaragoza, con domicilio en camino de las Torres, número 42, 7.º D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Número .15: Vivienda derecha en la décima planta alzada, de 115 metros 49 centímetros cuadrados de superficie, con acceso por la casa número 1. Tiene una participación de 1.448 por 100, en los elementos comunes y forma parte de un edificio que lo componen tres casas números 1, 2 y 3, de las que los números 1 y 2 tienen su entrada por el camino de las Torres y señalizadas bajo los números 42 y 40, respectivamente, y la número 3, por la calle Francisco de Vitoria, y que corresponde al número 32 de dicha calle. Inscrita al tomo 3.535, libro 1.616, folio 229, finca 91.685.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.487-C (88637).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 395/1985, sobre lesiones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 27 de octubre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 395/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a José Puente Miguel, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. Oraa.

Y así para que sirva de notificación a Vivencio Bernabé Pernia, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.271-E (88629).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 569/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En la villa de Aranda de Duero a 21 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 569/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusada, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Aida Aguirre López, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M. Ramos.»

Y así, para que sirva de notificación a Rubén Aguirre López y a Aida Aguirre López, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.272-E (88630).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 521/1986, sobre insultos y amenazas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En la villa de Aranda de Duero a 10 de noviembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 521/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Florentino Aguera Gayubo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Jesús Jaramillo Pérez, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Jesús Jaramillo Pérez, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.270-E (88628).

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Manuel Fernández Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Distrito número 2 de los de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de faltas, seguidos con el número 421 de 1980, contra Antonio Ugarte Lecuona, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.410, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Irún (Guipúzcoa):

1.ª Planta baja de la casa número 14 de la calle Bidasoa. Valorada en 2.375.000 pesetas.

2.ª Primer piso, vivienda, de la casa número 14 de la calle Bidasoa. Valorado en 3.830.000 pesetas.

3.ª Piso cuarto, abuhardillado, vivienda, de la casa número 14 de la calle Bidasoa. Valorado en 2.140.600 pesetas.

4.ª Piso-vivienda, sexto B-C, de la calle Luis Mariano, 10. Valorado en 18.600.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1986.-El Juez, Juan Manuel Fernández Martínez.-El Secretario.-20.273-E (88631).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 85 de 1985, con fecha 20 de octubre de 1986, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Oscar Raúl Zárate, nacido en Mendoza (Argentina), hijo de Ramón Enrique y Elisa, profesión comerciante, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.954 (84404).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 99/1982, seguido al recluta R/81, 3.º, Pedro García Montejano, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-1.980 (85792).